

JURISDICCION

65

MINISTERIO MODERNIZACIÓN INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA

INDICE

Política del Ministerio de Modernización, Innovación y tecnología	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	24
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	25
Programa por Unidad Ejecutora.....	26
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	29
Unidad Ejecutora 649 Ministerio De Modernización Innovación Y Tecnología.....	27
Programa 1. Actividades Centrales	27
Programa 18. Análisis De Políticas De Impacto Económico	30
Programa 24. Prosur Hábitat.....	32
Unidad Ejecutora 108 Corporación del Sur S.E	34
Programa 14. Corporación Bs.As Sur S.E	34
Unidad Ejecutora 350 Parque de La Ciudad.....	40
Programa 15. Parque de La Ciudad.....	40
Unidad Ejecutora 616 D.G. Administración de bienes	45
Programa 13. Administración de bienes	45
Unidad Ejecutora 656 D.G. Empleo	49
Programa 42. Conducción y Administración Programas De Empleo	49
Programa 43. Servicios de Rúbrica y Registro	54
Programa 49. Asistencia a Pymes	59
Unidad Ejecutora 711 Subs. de Trabajo.....	63
Programa 40. Gestión de los Conflictos Colectivos	63
Unidad Ejecutora 761 D.G Protección del Trabajo.....	65
Programa 44. Protección de Trabajo	65
Programa 45. Control del Cumplimiento de La Normativa Laboral.....	67
Programa 47. Cumplimiento de Convenio Srt	70
Unidad Ejecutora 921 Subsecretaria de ciudad inteligente.....	72
Programa 70. Ciudad inteligente	72
Unidad Ejecutora 2650 Dir. Gral. Comercio exterior.....	74
Programa 10. Internacionalización	74

Unidad Ejecutora 2666 Subs. de Inversiones.....	79
Programa 61. Promoción de Inversiones.....	79
Programa 68. Centro de Atención al Inversor.....	83
Unidad Ejecutora 8624 D.G. Concesiones.....	86
Programa 11. Concesiones Existentes Dentro Del Ámbito De La CABA.....	86
Programa 12. Nuevas Concesiones en el Ámbito de La CABA.....	90
Unidad Ejecutora 9710 D.G Negociaciones Laborales.....	93
Programa 48. Promoción de Las Relaciones Laborales.....	93
Unidad Ejecutora 790 Subs. de Economía Creativa.....	96
Programa 2. Actividades Comunes a los Prog 27,34,31,32,64,66 Y 67	96
Programa 27. Promoción A Emprendedores	98
Programa 34. Promoción y Difusión de La Economía Creativa	102
Unidad Ejecutora 9500 D.G. Ciencia Y Tecnológicas	104
Programa 31. Transferencia de Tecnología al Sector Productivo.....	104
Programa 32. Tecnología Y Sociedad	107
Unidad Ejecutora 2656 D.G. Industrias Creativas	110
Programa 64. Industrias Creativas.....	110
Programa 66. Distrito de Diseño	113
Programa 67. Distrito Audiovisual.....	116
Política del Consejo Económico y Social de la GCABA.....	119
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	124
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	125
Programa por Unidad Ejecutora.....	126
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	127
Unidad Ejecutora 2191 Consejo Económico Y Social De La C.A.B.A.....	127
Programa 35. Fomento al Desarrollo Socio-Económico de la Comunidad	127
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	129
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	130
Programa por Unidad Ejecutora.....	131
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	132

Unidad Ejecutora 9268 Ente de Turismo	132
Programa 65. Turismo de la Ciudad	132

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

1. PERSPECTIVAS 2016

Desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se continuará impulsando políticas públicas que contribuyan a integrar el Norte y el Sur de la Ciudad, que faciliten la creación y radicación de nuevos negocios y proyectos empresariales, generando así las condiciones de interrelación y crecimiento entre la ciudadanía y el desarrollo productivo de la Ciudad.

Se prevé continuar trabajando para potenciar industrias estratégicas tales como las Industrias Tics, de Diseño, Audiovisual y Artes, reconociendo las ventajas de un sector clave en la economía argentina por su alto valor agregado y salarios competitivos. Asimismo, el objetivo es continuar posicionando a la Ciudad como una usina de talento, ligada a proyectos innovadores y promotora de conocimiento. La consolidación de la Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica, es conducente a las políticas de innovación, tecnología, que logren desarrollar un entramado entre la ciudadanía y las posibilidades de construir un ecosistema de co-creación y participación.

2. OBJETO DE LA GESTIÓN

Entendiendo que una gestión pública de calidad y sustentable involucra tanto el desarrollo económico así como la inclusión social y el cuidado del medio ambiente, desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se pusieron en marcha una serie de acciones tendientes a construir una ciudad con más oportunidades de realización personal, con más empleos de calidad; una ciudad que fomente el talento y el conocimiento, mediante los siguientes ejes estratégicos:

- Desarrollo del sur y consolidación de la Política de Distritos;
- Apoyo a las industrias estratégicas;
- Desarrollo de la cultura emprendedora;

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

- Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad;
- Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica;
- Planificación y organización de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018

En base a estos ejes estratégicos, se busca atraer inversiones a la Ciudad de Buenos Aires; promover el desarrollo de barrios productivos; fomentar el surgimiento de emprendimientos innovadores; promover condiciones laborales modernas y las condiciones para la realización de políticas tendientes a lograr residuales positivos en la búsqueda de soluciones a las problemáticas habitacionales, de infraestructura y consolidación de valores en instituciones educativas de la Ciudad de Buenos Aires. Así como también, establecer relaciones con las principales metrópolis del mundo promocionando el desarrollo integral de la Ciudad; impulsando la asociación público privada y gestionando un eficiente aprovechamiento de la propiedad pública a través del régimen de concesiones, y una eficaz administración de los bienes inmuebles de dominio público.

Consolidación de distritos y desarrollo del sur de la Ciudad

El ministerio persigue generar un marco para la atracción de actividades basadas en la creación de valor, el talento y la innovación facilitando el establecimiento de industrias de alto valor agregado proveedoras de servicios que incorporen trabajo calificado.

El eje de la planificación para el crecimiento económico se basa en potencializar las industrias estratégicas de alto valor agregado en un marco laboral inclusivo que reduzca gradualmente la asimetría entre el Norte y el Sur de la Ciudad.

A través de una política de distritos, se crean nuevas centralidades a las que definimos como "Distritos", en zonas que han sido históricamente relegadas como la zona sur de la Ciudad. Esta política de clusterización se basa en agrupaciones

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

empresariales e instituciones interconectadas en un área delimitada en la cual se incentiva la radicación de empresas a través de exenciones impositivas y así generar un alto grado de crecimiento económico.

Al año 2015 se logró la consolidación del Distrito Tecnológico y el Audiovisual. En ambos distritos los Consorcios de Empresas representan un logro en la articulación público-privada y la institucionalización de la política pública. A su vez, se avanza de manera sostenida en la transformación de la zona Sur con el Distrito de las Artes y el Distrito de Diseño.

En los barrios de Parque de los Patricios y Nueva Pompeya se encuentra emplazado el Distrito Tecnológico. En los barrios de Barracas, San Telmo y La Boca se ubica el Distrito de las Artes. El Distrito de Diseño comprende al barrio de Barracas.

Cabe destacar que la zona sur de la Ciudad posee características sociales, urbanas y económicas que la colocan en un grado desigual del resto de las zonas que componen el territorio porteño.

Por estas razones, desde este Ministerio se ha decidido trabajar en un proyecto de urbanización de la Comuna 8 a través del desarrollo social, económico, y urbanístico de dicha zona de la Ciudad, a efectos de mejorar la calidad de vida de sus habitantes en forma integral, reduciendo y compensando las desigualdades zonales.

Este proyecto tiene como objetivos generales el fomento del desarrollo económico y la actividad productiva; la urbanización de villas, asentamientos urbanos y núcleos habitacionales transitorios; la integración urbana a través de la promoción de actividades sociales, económicas y culturales; contribuir a solucionar el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires; el desarrollo de la infraestructura de servicios públicos y la recuperación y mejora de los espacios verdes y espacio público en general, entre otros.

Como grandes proyectos en marcha en la zona Sur se pueden mencionar al Centro de Concentración Logística en Villa Soldati, la Terminal Dellepiane de buses de larga distancia ubicado en un terreno de 2,5 hectáreas entre la Autopista Dellepiane, la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Avenida Perito Moreno y la Autopista Cámpora, con acceso por calle Dellepiane este. Esta nueva terminal absorberá cerca del 40% del tráfico de Retiro.

El CTC (Centro de Transferencia de Cargas) representa la solución a uno de los principales problemas para los vecinos de la zona porque concentrará el trabajo de más de 7.000 camiones y evitará que circulen por las calles de los barrios generando ruido y contaminación y obstaculizando la vida cotidiana. Un dato importante para mencionar es que por la Ciudad circulan unos 30.000 camiones por día, de los cuales el 60% pasa por la zona sur.

En Villa Lugano continúan las obras de laboratorios en el Polo Farmacéutico que fue una deuda histórica de la Ciudad con el desarrollo de esta industria y que con mucho esfuerzo y compromiso también por parte de los laboratorios se está llevando adelante. Finalizaron las obras de infraestructura del polo (pavimento, cloacas, gas, tendido eléctrico) y se está construyendo el primero de los 13 laboratorios que se proyectan instalar. El polo es un proyecto de gran envergadura donde se construirán más de 130.000 metros cuadrados, y se generará la radicación de al menos 2.000 nuevos puestos de trabajo directo.

En el compromiso por la transformación del sur de la ciudad se continúa trabajando para mejorar el Parque de la Ciudad y para llevar más actividades culturales y recreativas para el Sur. Dentro del parque funciona "Ciudad del Rock", un predio con capacidad para 90.000 personas con 180.000 m², que se utiliza como escenario para recitales de nacionales e internacionales. Es un lugar magnífico para que los vecinos disfruten de un espacio de recreación, que con el Metrobus del Sur y el Premetro tiene un fácil acceso y que permite multiplicar la actividad cultural en la zona Sur.

Apoyo a las industrias estratégicas y desarrollo de la cultura emprendedora

Desde el Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología se continuará con políticas de expansión y desarrollo de "Industrias Estratégicas", dado que hoy constituyen un factor fundamental en el crecimiento y desarrollo económico de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

La promoción de las "Industrias Estratégicas", responden principalmente a los siguientes factores: son industrias limpias, sin chimeneas; industrias que fomentan la creatividad, innovación y el fortalecimiento de la identidad cultural; poseen altos índices de formación laboral; y representan un salario superior a los índices actuales del mercado.

La gestión del Centro de Atención al Inversor (CAI) le ha dado al inversor una nueva perspectiva del Estado como facilitador en la radicación de negocios en la Ciudad de Buenos Aires. La Subsecretaría de Inversiones continuará trabajando para atraer inversiones a la CABA de modo de generar un crecimiento sostenido de su PBG (Producto Bruto Geográfico) y hacer que éstas inversiones den a la Ciudad un perfil atractivo para vivir.

El rol de los emprendedores se ha convertido en estratégico. Los emprendedores son aquellos que perciben las oportunidades y asumen riesgos al enfrentar la incertidumbre para abrir nuevos mercados, diseñar productos y desarrollar procesos innovadores.

Existe un consenso generalizado en el hecho de que el pleno aprovechamiento de las potencialidades productivas de la economía local requiere el desarrollo de un ecosistema de emprendedores con capacidad y actitud para crecer. Así, se sostiene que el espíritu del emprendedor y la innovación son centrales para el proceso creativo de la economía y para la promoción del crecimiento, incrementando la productividad y creando empleo.

Por eso el objetivo es continuar desarrollando herramientas que permitan desplegar todo el potencial del emprendedorismo de la Ciudad, fortaleciendo el trabajo que se viene haciendo, impulsando aún más la cultura emprendedora porteña, y generando alianzas con aquellos actores del ecosistema con quienes podamos potenciar nuestro trabajo.

También hay consenso en torno a la idea de que existen barreras que impiden o dificultan la inserción exitosa de los productos y servicios de los nuevos emprendedores en el mercado. La falta de acceso al financiamiento y la falta de un

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

plan de negocios figuran entre las más destacadas. De este modo, la Subsecretaría de Economía Creativa y Comercio Exterior planifica aumentar la apuesta a través de un mayor apoyo a emprendedores con capacidad de generar crecimientos de alto impacto a través de programas destinados a fortalecer y potenciar el desarrollo emprendedor local.

La Ciudad de Buenos Aires es una gran usina de talento, creatividad y trabajo. Es el principal centro comercial y de servicios de valor agregado del país y además es intensiva en capital humano. Desde que comenzó la gestión, se decidió apoyarse en las industrias creativas que distinguen a la Ciudad (como la industria editorial, industria de la música, industria indumentaria, industria audiovisual, videojuegos, etc.) y en la innovación como dos herramientas poderosas de desarrollo económico. Se está profundizando la promoción de la economía creativa porque es un sector clave en la economía porteña, sector que tiene como principal insumo el talento y como principal fortaleza la riqueza y diversidad cultural.

Uno de los principales hitos vinculados con el fomento y desarrollo de estas industrias, es la reapertura de un edificio histórico de Barracas como lo es el antiguo Mercado del Pescado. En este sentido, a fin del 2010 se finalizó la obra del Centro Metropolitano de Diseño (CMD). Éste se ha consolidado como una entidad pública de la Ciudad reconocida en toda Latinoamérica por impulsar la incorporación del diseño a las empresas de Buenos Aires y generar, a partir de esto, más trabajo y una mejor calidad de vida para todos los vecinos.

Se continúa con esta política, a través de los planes sectoriales de internacionalización, se reforzarán las entidades especializadas, tales como: cámaras sectoriales, asociaciones de la sociedad civil, ONGs; en la promoción de sus productos y servicios al exterior. Para ello, se proporcionará asistencia técnica y financiera.

Aumento de las oportunidades laborales y empleo de calidad

Desde este eje se tiene como función primaria, lo vinculado al trabajo en cuanto al ejercicio del poder de policía, la determinación de las políticas de empleo y la seguridad social. Se continuará con la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales y colectivas, medio ambiente de trabajo, capacitaciones para facilitar la inserción al mercado de trabajo y el apoyo a PYMES. De esta manera, se brindan y fortalecen las herramientas necesarias y tendientes a generar empleo, condiciones de salubridad laboral, cumplimiento de las normas, y capacitaciones tendientes a la mejora en el desempeño y crecimiento para la inserción al mundo laboral.

Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica.

Las políticas tendientes a posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente en el plano de innovación, desarrollo, tecnología, se encaminan hacia la creación de un ecosistema innovador, en el que la ciudadanía forme parte y tenga respuesta con una mejora en la calidad de los servicios que se le brindan:

Los avances tecnológicos como herramientas generadoras de inclusión social mediante: la instalación y mantenimiento de tesoreros automáticos; la continuación de la implementación de terminales de autoconsulta; la absorción de la tarjeta SUBE a la tarjeta Vos en la mejora e incorporación de más y mejores beneficios; generar una plataforma de educación abierta para todas las escuelas de la Ciudad de Buenos Aires; la creación y desarrollo de zonas urbanas inteligentes; generar una nueva plataforma BA Data; la creación de Estaciones Automáticas de Reciclado; creando las posibilidades, en materia de calidad de los servicios, que potencien la cercanía entre la Ciudad y los ciudadanos.

Cabe destacar que la construcción del edificio de Modernización, como icónico en materia de innovación, tecnología y sustentabilidad (al lado del planetario de la Ciudad) y la participación en el predio ferial Tecnópolis, conforman la visión y estructura para generar soluciones a las problemáticas de la Ciudad y la implementación de proyectos innovadores.

3. PLAN DE ACCIÓN DE LA GESTIÓN

El Ministerio Modernización, Innovación y Tecnología a través de los organismos y entes fuera de nivel que lo componen realizará las siguientes acciones:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.

La Corporación Buenos Aires SUR S.E. desarrolla sus actividades en la zona sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo prevé la Ley 470 de la CABA.

Como se mencionó anteriormente, la zona sur representa el área más relegada de la Ciudad. El programa PROSUR Hábitat incorpora acciones integrales coordinadas a fin de favorecer la integración y el desarrollo de los habitantes. Al igual que en períodos anteriores, el Programa de Regularización y Ordenamiento Urbano - PROSUR Hábitat -, iniciado a mediados del 2008, es el programa principal que lleva a cabo la CBAS S.E.

CBAS es una Sociedad del Estado que por su Estatuto permite que organismos del GCBA puedan implementar y llevar a cabo determinadas tareas y/u obras, encomendándole a la sociedad la realización de las mismas.

El Plan de Acción de la CBAS S.E. para el año 2016 prevé continuar con el Programa de Regularización de Asentamientos Irregulares -Prosur Hábitat-, la promoción de actividades económicas y radicación de inversiones en la zona sur, lleva a cabo acciones de fortalecimiento institucional y poder dar cumplimiento con los mandantes por aquellos acuerdos suscriptos oportunamente entre las partes.

SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES

La Subsecretaria de Inversiones continuará trabajando por el desarrollo económico de la Ciudad a través del Centro de Atención al Inversor y el régimen de Iniciativas Privadas. El objetivo es articular a los diferentes actores y favorecer la radicación de inversores de alto impacto y la generación de empleo. Se implementarán planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED).

Continuará con la política clusterización de las industrias a través de la creación de Distritos. En la actualidad contamos con el Distrito Tecnológico, el Audiovisual que se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

encuentra emplazado en un perímetro delimitado dentro de los barrios de Paternal, Chacarita y Palermo y el Distrito de las Artes, en La Boca y parte de Barracas, al que se busca promocionarlo como nuevo epicentro de la cultura y el arte en la Ciudad con proyección internacional. Se trabajará en la conformación del Consorcio del Distrito de las Artes como organismo de articulación público-privada que trabaja para el desarrollo de la zona.

En los distritos continuarán las intervenciones para mejorar el espacio público de los distintos barrios. En relación a la vinculación con la comunidad, se trabajará en conjunto con los vecinos la organización de festivales emblemáticos para la zona con el objetivo de promocionar el atractivo turístico de los Distritos y promover el desarrollo comercial.

DIRECCIÓN GENERAL DE CONCESIONES

La Dirección General de Concesiones tiene como objetivo la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación, cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos. Los esfuerzos de la Dirección General se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados.

Se continuará con las licitaciones de Polideportivos, Bajo autopistas, Bares en Museos, Playa Subterráneas existentes y nuevas, Locales de la Costanera.

En 2016 se concentrarán los esfuerzos en continuar con la adjudicación de playas subterráneas tanto las disuasorias como las vecinales proyectadas que en total suman 8 proyectos.

También la Dirección se concentrará en otros proyectos de interés que a continuación se detallan:

a) La ampliación de la cabecera norte del aeroparque derivara en nuevos espacios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

ganados al río, lo que generara nuevos espacios verdes de uso público y que permitirá destinar parte de estos espacios a nuevas concesiones comerciales (gastronómicas, deportivas, eventos culturales, galerías comerciales, etc.).

b)Licitaciones a raíz de iniciativas privadas en las zonas de Palermo y La Boca.

c)Licitaciones de nuevos espacios en la Av. Sarmiento y Autopista Illia.

d)Licitación para la operación del Estadio Parque Roca y Centro de Convenciones.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

La Dirección General Administración de Bienes continuará con la subastas de inmuebles innecesarios para la gestión con el fin de financiar obras de infraestructura. El proceso implica identificar inmuebles ociosos, realizar un estudio de antecedentes (informe de dominio y tasaciones). Confeccionar el Proyecto de Ley para su posterior tratamiento en la Legislatura y la subasta propiamente dicha a través del Banco Ciudad.

Asimismo se dará continuidad a los ensanches de avenidas, en las que se procura la abertura o extensión de una vía vehicular mediante la expropiación de inmuebles particulares de carácter privado.

Se procederá a vender los inmuebles de acuerdo a las leyes 4264 y 4976 (Venta del Edificio de la Calle Pellegrini 323 - Ministerio de Salud). Se prevé ejecutar la Ley mencionada que dispone se venda el inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini No 313/317/323, para con su producido construir una nueva centralidad administrativa de oficinas del Ministerio de Salud, en el inmueble ubicado en la calle Av. Amancio Alcorta No 2101 y Av. Vélez Sarsfield No 405.

Se prevé realizar los trámites pertinentes (relevamientos, estudios de dominio, Expropiaciones, etc.) tendientes a realizar la obra de extensión del Ferrocarril Belgrano Cargas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Se avanzará en la ejecución de la Ley 4.705 - CASA PROPIA que dispuso la venta de alrededor de 200 inmuebles del GCBA que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del IVC.

Se prevé presentar un proyecto de Ley modificando el régimen actual con el fin de dar una solución definitiva a los inmuebles ubicados en el Sector 4 de la traza de la EX AU3, mediante la venta de los inmuebles con créditos hipotecarios administrados por el Banco Ciudad.

Se realizará un estudio de alternativas legales para mejorar la gestión y administración del Complejo Buenos Aires Design, en vista a darle el uso más eficiente y provechoso para los intereses de la Ciudad.

Se prevé continuar con las tareas iniciadas, de modo tal de mudar al Sur progresivamente a todos los Organismos del GCBA.

SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR

Los ejes estratégicos a través de los cuales la Subsecretaría desarrollará su plan de trabajo se centran en la promoción de las industrias creativas, la cultura emprendedora, el desarrollo científico y tecnológico y el fomento de la actividad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad de Buenos Aires, con especial hincapié en los sectores estratégicos como son tecnología, audiovisual, diseño y las industrias creativas.

Entre los objetivos del área se detallan las siguientes acciones:

- Brindar asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación.

- Desarrollar el programa marco de capacitaciones denominado BA Mundo Capacitarte, una herramienta gratuita integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

especialistas en comercio internacional.

- Organizar los eventos anuales denominados Buenos Aires al Mundo, un ciclo de conferencias que reúne a referentes locales e internacionales en negocios y que permite a empresarios, emprendedores y universitarios pensar y proyectar una empresa dinámica e integrada al mundo.

- Organizar y participar en acciones de inserción comercial tales como ferias internacionales, misiones comerciales y rondas de negocios.

- Elaborar Planes Sectoriales de Exportación en los que se trabajará conjuntamente con entidades especializadas.

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS

A través de la dirección se promoverá el desarrollo de las tres grandes industrias que conforman la economía creativa de la ciudad:

1.Las Industrias Culturales (IC): editorial, música, artes visuales y artes escénicas.

2.Las Industrias de Diseño Intensivas: diseño de indumentaria, textil, gráfico, digital, interactivo, diseño industrial, arquitectura, urbanismo, paisajismo, patrimonio, interiores.

3.La Industria Audiovisual: fílmica, publicitaria, medios de comunicación, entretenimiento, Internet.

Para esto está previsto:

Desarrollar las IC a nivel territorial, con la promoción de los Distritos de Diseño y Audiovisual. Con la creación de los Distritos se impulsa y contiene institucionalmente el desarrollo de las IC y se promueve el desarrollo urbano de la zona, superando las limitaciones de las empresas en cuanto a escala, requerimientos tecnológicos, poder de compra, e innovación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Desarrollo de las IC a través del Programa de Incorporación de Diseño con el cual se brinda a las empresas diagnóstico y asesoramiento acerca de cómo mejorar su cadena de valor a través de la incorporación de diseño y lograr productos más competitivos a nivel local e internacional. También continuará el Programa de asesoramiento en Negocios orientado los emprendedores de industrias creativas para tengan más herramientas para desarrollar su plan de negocios.

Se gestionarán eventos masivos de promoción industrial y difusión de las actividades promovidas entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires (La Ciudad de Moda en BAFWEEK, Festival Internacional de Diseño, ArteBA, Noche de los Museos (noviembre), Noche de Librerías, Noche Audiovisual, Festival Internacional de Música, Noche de Librerías, entre otros)

También, se proyecta continuar con el dictado de talleres de oficios vinculados a las industrias creativas públicos y gratuitos así como eventos orientados a la comunidad: (Día de Barracas, Festival Rodante, jueves de película).

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRENDEDORES

Toda vez que los emprendedores tienen un rol clave en el proceso de desarrollo económico y social de la Ciudad, esta dirección general implementará programas que promuevan la difusión de la práctica y la cultura emprendedora en sectores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Academia BA Emprende es un programa de capacitación gratuito para entrenar habilidades emprendedoras, aprender técnicas ágiles y dar los primeros pasos en el mundo emprendedor. Los cursos están certificados internacionalmente; se dictan en todas las comunas y se planea la apertura de nuevas sedes.

El programa Territorio Creativo tiene como objetivo la creación y apoyo de espacios físicos de trabajo colaborativo, donde la gente se encuentre para experimentar y crear comunidad. Asimismo, se continuará y profundizará el programa de incubación de proyectos que seguirá ofreciendo un microambiente propicio y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

herramientas de asistencia técnica específicas - capacitación y entrenamiento en gestión de emprendimientos; tutorías en gestión de negocios; asistencia técnica, legal y en finanzas; vinculaciones institucionales y empresariales; mentorías de referentes - que posibilitarán el desarrollo exitoso del proceso emprendedor, mediante la participación de entidades intermedias.

Se fortalecerá el ecosistema emprendedor con el programa Aceleradora BA Emprende, que creará nuevas aceleradoras e inyectará capital al ecosistema.

Por último, a través del Eje Productivo, se busca potenciar las capacidades emprendedoras y productivas de la población de los barrios que componen el Bajo Flores.

DIRECCIÓN GENERAL CIENCIA Y TECNOLOGÍA (DGCYT)

Esta dirección general tiene como objetivos:

1. Aumentar la inversión del sector privado en investigación y desarrollo en industrias estratégicas de la Ciudad

2. Apoyar a jóvenes emprendedores científicos y tecnológicos

Se continuará trabajando para poner en valor y potenciar la capacidad científica y tecnológica que hay en la Ciudad. En este sentido, se impulsó un programa de innovación tecnológica, el CMD Lab, el primer Laboratorio de Fabricación Digital de la Ciudad abierto a toda la comunidad, que ofrece la posibilidad de diseñar, experimentar y realizar proyectos utilizando tecnologías innovadoras, trabajando en forma colaborativa y en red. Esta iniciativa, que busca democratizar el acceso a la fabricación digital, se gestiona en conjunto con la Cámara de los Fabricantes de Muebles, Tapicería y afines, y logró en sus dos primeros años de funcionamiento, capacitar 400 personas, con una oferta de más de 30 cursos. El laboratorio también incorporó un sistema de membresías destinado a emprendedores, estudiantes, empresas e instituciones educativas, permitiendo que todo el que lo necesite pueda utilizar sus instalaciones, equipos y herramientas, recibiendo orientación y asistencia del equipo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

técnico del CMDlab. El CMD Lab también funciona como un centro de prototipado de productos y servicios innovadores, que surgen tanto de la demanda pública como de la privada. Hoy se están desarrollando proyectos con impresión 3d para lograr prótesis para personas con capacidades físicas reducidas, planos hápticos de edificios públicos para personas no videntes, entre otros. Teniendo en cuenta que la Ciudad de Buenos Aires es el distrito del país que concentra la mayor actividad de investigación y desarrollo, es que se sigue apostando al Centro de I + D que se lleva adelante con la Facultad de Ingeniería de la UBA. Se está trabajando en la redefinición de esta alianza con el objetivo de fortalecer este centro y acelerar la transferencia de conocimiento desde el sector académico hacia el productivo, fortaleciendo así la industria local e integrando el desarrollo del conocimiento con el desarrollo económico.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO, INDUSTRIA y COMERCIO

La Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio tiene como función primaria, asistir al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología en todas las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas, en el ejercicio del poder de policía, y en la determinación de las políticas de empleo y seguridad social.

Esta Subsecretaría como autoridad de aplicación de la Ley N° 265, busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones laborales individuales, colectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

Desde la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio el acento seguirá estando puesto en:

- garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores
- la capacitación de aquellos que necesitan insertarse en el mercado del trabajo
- el apoyo a pequeñas y medianas empresas
- la resolución de conflictos laborales de manera pacífica.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Se continuará realizando inspecciones, fomentando la prevención de riesgos laborales para asegurar a los trabajadores condiciones óptimas en sus ámbitos laborales.

En materia de lucha contra el trabajo infantil, se continuará realizando diversas actividades y jornadas para concientizar a la sociedad sobre la importancia de que los chicos no trabajen y disfruten de su niñez estudiando, jugando y capacitándose para ser personas de bien.

Se realizarán nuevos talleres de búsqueda laboral en plazas y otros espacios para promover el empleo y facilitar la inserción laboral de los vecinos de la Ciudad.

El Portal de Empleo de la Ciudad, que es el primero de carácter público y gratuito, seguirá creciendo. A través del mismo se conectan empresas con personas que buscan trabajo, se brinda capacitación y jornadas para preparar una entrevista exitosa.

En el marco de apoyo a las PYMES, se buscará ofrecer soluciones con aplicación práctica a quienes quieran llevar su empresa al próximo nivel y expandir su negocio. Por esto, se prevé continuar con la realización de jornadas de capacitación y formación.

PARQUE DE LA CIUDAD

El Parque de la Ciudad tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y sana diversión con orientación temática enfatizando en lo social, cultural y ambiental. Este espacio contribuye a mejorar la participación de espacios verdes en la planificación urbana de nuestra ciudad.

El programa de este año, apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales, en un lugar agradable, seguro y con todos los servicios, en un ambiente natural.

Dichas actividades se desarrollan todos los días, y tiene como destinatarios al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

público en general, niños en edad escolar, así como también está dirigido a personas con capacidades diferentes.

Por otra parte, se continuará con el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente y la preservación del patrimonio del Parque.

Cabe destacar que el Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, contando en sus 105 Ha. con una inmensa y vetusta variedad de ejemplares en su forestación, lagos, y cuenta con una importante infraestructura en cuanto caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial en cual a través de las tareas de mantenimiento se logró la recuperación del Mirador y el funcionamiento de los ascensores y se encuentran en proceso de reparación las plataformas 1 y 2.

SUBSECRETARÍA DE CIUDAD INTELIGENTE

El Programa tiene como principal objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica mediante proyectos basados en la mejora de servicios a los ciudadanos, la convivencia urbana y la generación de un ecosistema innovador de co-creación y participación.

- Inclusión social tecnológica, utilizando la tecnología como herramienta democratizadora: mediante el desarrollo y la instalación de tesoreros automáticos, terminales de autoconsulta, impulsar la absorción de SUBE a la Tarjeta Vos sumando proyectos a los servicios actuales, generar una plataforma de educación abierta para todas las Escuelas de la Ciudad incorporando talleres de innovación y creatividad, creación y desarrollo de Zonas Urbanas Inteligentes.

- Innovación como eje central del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: construir el edificio de Modernización (edificio icónico en materia de innovación, tecnología y sustentabilidad) al lado del planetario de la Ciudad, exponer la visión de modernización de la Ciudad en el predio ferial Tecnópolis, fomento de programas y procesos de innovación para solucionar problemáticas de la ciudad, generación de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

procesos público-privados para la implementación de proyectos innovadores.

- Desarrollar soluciones digitales que potencien la cercanía entre la Ciudad y los ciudadanos: Potenciar el uso y la comunicación de la Plataforma Digital (Web y Móvil) como auto-gestión del ciudadano para generar y optimizar la plataforma y realización de un trámite o evento con la ciudad, midiendo la satisfacción de este al finalizar el mismo con el objeto de lograr avances y mejoras. A su vez, se busca promover la transparencia y la apertura a la información generando una nueva plataforma BA Data para facilitar la información en formato digital.

- Promover la sustentabilidad como eje esencial de una Ciudad Inteligente: generar soluciones a la problemática de los residuos sólidos urbanos a través de la creación de Estaciones Automáticas de Reciclado. Implementar las mejoras prácticas de sustentabilidad en el GCBA BA movilidad sustentable. Promover la sustentabilidad en base a desarrollo de productos innovadores.

El Programa tiene como principal objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como referente de Ciudad Inteligente en Latinoamérica mediante proyectos basados en la mejora de servicios a los ciudadanos, la convivencia urbana y la generación de un ecosistema innovador de co-creación y participación.

Para tal fin se desarrollarán e implementarán soluciones digitales que potencien la cercanía entre la ciudad y los ciudadanos:

- Generar Bases de Datos Inteligente: crear una base y perfil digital único para cada ciudadano que permitirá tomar decisiones de gestión con información fehaciente.

- Potenciar el uso y la comunicación de la Plataforma Digital (Web y Móvil) de conexión empleados del gobierno: creación de un sitio para la publicación de eventos multimedia de gobierno; generar mejoras de usabilidad de app BA Como Llego; desarrollar e implementar la app de MiBA, portal personalizado de servicios al ciudadano donde pueda ver y hacer sus transacciones con el Gobierno; implementación de sitio modelo de BsAs en otros gobiernos locales; actualizar versiones páginas web (Turismo, Agenda cultural, Wifi, MiBA).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.0 - MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

- Desarrollar una plataforma de agenda de toda la ciudad, independientemente de cultura: crear y monitorear un sistema de envío de newsletters mensual; promover la transparencia y la apertura de la información; crear una plataforma de publicación de información de datos de gestión.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdicción						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdicción						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
65						MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1.175.823.766	15.794.513	110.452.544	8.600.000	0	0	1.310.670.823
65	0	0				MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	914.018.586	0	110.452.544	8.600.000	0	0	1.033.071.130
65	0	0	649			MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	437.497.308	0	0	0	0	0	437.497.308
65	0	0	649	1		ACTIVIDADES CENTRALES	367.672.563	0	0	0	0	0	367.672.563
65	0	0	649	18		ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO	18.245.795	0	0	0	0	0	18.245.795
65	0	0	649	24		PROSUR HABITAT	51.578.950	0	0	0	0	0	51.578.950
65	0	0	108			CORPORACION DEL SUR S.E.	168.800.000	0	0	0	0	0	168.800.000
65	0	0	108	14		CORPORACION BS.AS SUR S.E	168.800.000	0	0	0	0	0	168.800.000
65	0	0	350			PARQUE DE LA CIUDAD	31.438.397	0	2.131.000	0	0	0	33.569.397
65	0	0	350	15		PARQUE DE LA CIUDAD	31.438.397	0	2.131.000	0	0	0	33.569.397
65	0	0	616			DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES	9.198.919	0	4.109.940	0	0	0	13.308.859
65	0	0	616	13		ADMINISTRACIÓN DE BIENES	9.198.919	0	4.109.940	0	0	0	13.308.859
65	0	0	656			DIR. GRAL. EMPLEO	21.274.212	0	15.125.000	1.200.000	0	0	37.599.212
65	0	0	656	42		CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	21.274.212	0	12.345.000	1.200.000	0	0	34.819.212
65	0	0	656	43		SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	0	0	1.880.000	0	0	0	1.880.000
65	0	0	656	49		ASISTENCIA A PYMES	0	0	900.000	0	0	0	900.000
65	0	0	711			SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	6.158.776	0	48.375.100	2.920.000	0	0	57.453.876
65	0	0	711	40		GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS	6.158.776	0	48.375.100	2.920.000	0	0	57.453.876
65	0	0	761			DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	17.431.383	0	29.135.000	1.680.000	0	0	48.246.383
65	0	0	761	44		PROTECCIÓN DE TRABAJO	17.431.383	0	27.670.000	1.180.000	0	0	46.281.383
65	0	0	761	45		CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	0	0	1.225.000	500.000	0	0	1.725.000
65	0	0	761	47		CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT	0	0	240.000	0	0	0	240.000
65	0	0	921			SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE	53.475.113	0	0	0	0	0	53.475.113
65	0	0	921	70		CIUDAD INTELIGENTE	53.475.113	0	0	0	0	0	53.475.113
65	0	0	2650			DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	11.522.063	0	0	0	0	0	11.522.063
65	0	0	2650	10		INTERNACIONALIZACION	11.522.063	0	0	0	0	0	11.522.063
65	0	0	2666			SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	30.225.379	0	0	0	0	0	30.225.379
65	0	0	2666	61		PROMOCIÓN DE INVERSIONES	29.122.953	0	0	0	0	0	29.122.953
65	0	0	2666	68		CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR	1.102.426	0	0	0	0	0	1.102.426
65	0	0	8624			DIR.GRAL. CONCESIONES	10.472.251	0	646.500	0	0	0	11.118.751
65	0	0	8624	11		CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUEN	8.298.887	0	533.800	0	0	0	8.832.687
65	0	0	8624	12		NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	2.173.364	0	112.700	0	0	0	2.286.064
65	0	0	9710			D.G.NEGOCIACIONES LABOORALES	3.601.759	0	7.915.000	2.300.000	0	0	13.816.759
65	0	0	9710	48		PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	3.601.759	0	7.915.000	2.300.000	0	0	13.816.759
65	0	0	790			SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA	66.294.433	0	0	0	0	0	66.294.433
65	0	0	790	2		ACT. COMÚN PROG. 27,34,31,32,64,66 Y 67	26.038.061	0	0	0	0	0	26.038.061
65	0	0	790	27		PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES	39.256.372	0	0	0	0	0	39.256.372
65	0	0	790	34		PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA CREATIVA	1.000.000	0	0	0	0	0	1.000.000
65	0	0	9500			D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3.840.957	0	0	500.000	0	0	4.340.957
65	0	0	9500	31		TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO	3.240.957	0	0	500.000	0	0	3.740.957
65	0	0	9500	32		TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	600.000	0	0	0	0	0	600.000
65	0	0	2656			DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	42.787.636	0	3.015.004	0	0	0	45.802.640
65	0	0	2656	64		INDUSTRIAS CREATIVAS	24.025.293	0	0	0	0	0	24.025.293
65	0	0	2656	66		DISTRITO DE DISEÑO	13.287.316	0	1.700.000	0	0	0	14.987.316
65	0	0	2656	67		DISTRITO AUDIOVISUAL	5.475.027	0	1.315.004	0	0	0	6.790.031

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdic	CGESE	Unidad E	Program	SubProg	Proyecto	Fuente F	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
65		65							Min.Modern.Innovacion Y Tecnologia			
			649						Min.Modern.Innovacion Y Tecnologia			
				24					Ministerio De Modernizacion Innovacion Y Tecnologia			
					0				Prosur Habitat			
						2			Prosur Habitat			
							11		Programa Prosur Habitat			
								0	Tesoro De La Ciudad			
								0	52 Infraestructuras	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	11
								0	53 Conexiones Intradomiciliarias Y Readecuacion De Unidades Habitacionales	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	3
					60				Acumar - Prosur			
							11		Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Calles Y Pasajes	320.9.Intervenciones en Villas	909.0.INTERVENCIÓN	10
								1	0 Promocion De Act. Sociales Y Comunitarias Y Reg. Dominiales	proyectos	909.0.ACCION	1
								2	0 Mensura, Relevamientos Y Proyectos De Infraestructura	proyectos	909.0.ACCION	12
		921							Subsecretaria De Ciudad Inteligente			
			70						Ciudad Inteligente			
				0					Ciudad Inteligente			
						1			Centro De Contacto Inteligente			
							11		Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Ciudad Inteligente Plataforma Digital De Servicios	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100
		9983							Direccion General Gobierno Electronico			
			95						Plataforma Digital			
				0					Plataforma Digital			
								1	Gobierno Electronico			
							11		Tesoro De La Ciudad			
								0	51 Desarrollo De Sistemas	130.9.Sistema	909.0.PORCENTAJE	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65					MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1.310.670.823
65	0	0			MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	1.033.071.130
65	0	0	649		MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA	437.497.308
65	0	0	649	1	ACTIVIDADES CENTRALES	367.672.563
65	0	0	649	18	ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO	18.245.795
65	0	0	649	24	PROSUR HABITAT	51.578.950
65	0	0	108		CORPORACION DEL SUR S.E.	168.800.000
65	0	0	108	14	CORPORACION BS.AS SUR S.E	168.800.000
65	0	0	350		PARQUE DE LA CIUDAD	33.569.397
65	0	0	350	15	PARQUE DE LA CIUDAD	33.569.397
65	0	0	616		DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES	13.308.859
65	0	0	616	13	ADMINISTRACIÓN DE BIENES	13.308.859
65	0	0	656		DIR. GRAL. EMPLEO	37.599.212
65	0	0	656	42	CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO	34.819.212
65	0	0	656	43	SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO	1.880.000
65	0	0	656	49	ASISTENCIA A PYMES	900.000
65	0	0	711		SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO	57.453.876
65	0	0	711	40	GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS	57.453.876
65	0	0	761		DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO	48.246.383
65	0	0	761	44	PROTECCIÓN DE TRABAJO	46.281.383
65	0	0	761	45	CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA LABORAL	1.725.000
65	0	0	761	47	CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT	240.000
65	0	0	921		SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE	53.475.113
65	0	0	921	70	CIUDAD INTELIGENTE	53.475.113
65	0	0	2650		DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR	11.522.063
65	0	0	2650	10	INTERNACIONALIZACION	11.522.063
65	0	0	2666		SUBSECRETARIA DE INVERSIONES	30.225.379
65	0	0	2666	61	PROMOCIÓN DE INVERSIONES	29.122.953
65	0	0	2666	68	CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR	1.102.426
65	0	0	8624		DIR.GRAL. CONCESIONES	11.118.751
65	0	0	8624	11	CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUEN	8.832.687
65	0	0	8624	12	NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	2.286.064
65	0	0	9710		D.G.NEGOCIACIONES LABOARALES	13.816.759
65	0	0	9710	48	PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	13.816.759
65	0	0	790		SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA	66.294.433
65	0	0	790	2	ACT. COMÚN PROG. 27,34,31,32,64,66 Y 67	26.038.061
65	0	0	790	27	PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES	39.256.372
65	0	0	790	34	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ECONOMÍA CREATIVA	1.000.000
65	0	0	9500		D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4.340.957
65	0	0	9500	31	TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO	3.740.957
65	0	0	9500	32	TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	600.000
65	0	0	2656		DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS	45.802.640
65	0	0	2656	64	INDUSTRIAS CREATIVAS	24.025.293
65	0	0	2656	66	DISTRITO DE DISEÑO	14.987.316
65	0	0	2656	67	DISTRITO AUDIOVISUAL	6.790.031

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION
INNOVACION Y TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

Esta categoría programática, tiene por objetivo el asesoramiento técnico, administrativo y legal del Ministerio. Las gerencias de esta Dirección se encuentran organizadas y funcionando según lo establece el Decreto 660/2011, modificado por decreto 78/2014.

La Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial debe analizar, elaborar y registrar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y del Cálculo de Recursos con el fin de optimizar su administración. Planifica y evalúa los programas, actividades, proyectos y obras del Ministerio en sus aspectos físicos y financieros. En este sentido, debe realizar la evaluación ex ante, concomitante y ex post de los Programas de la Jurisdicción, así como la elaboración del Proyecto de Presupuesto y del Plan Plurianual de Inversiones.

Realiza el seguimiento y el control de la ejecución física y financiera del gasto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos y metodologías de la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda.

Del mismo modo, elabora el Anteproyecto de Presupuesto y Plan Plurianual de Inversiones y coordina las distintas Unidades Ejecutoras en el proceso presupuestario.

Asimismo, es su responsabilidad coordinar el Plan de Compras y Contrataciones con el Sistema Presupuestario. Realiza el seguimiento y la actualización del Plan, su registro y el control de las transacciones por medio de contabilidades presupuestarias, patrimoniales y de movimiento de fondos.

También, administra los bienes que se encuentran bajo la órbita directa del Ministerio.

Es responsabilidad de la Unidad de Auditoría Interna examinar y controlar las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION
INNOVACION Y TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio teniendo en cuenta las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Lleva adelante los informes relacionados con las tareas efectuadas y sus resultados y los eleva a la autoridad competente y, cuando corresponde, a la Sindicatura General. Elabora recomendaciones y evalúa el seguimiento de las observaciones.

La Gerencia Operativa Legales es quien coordina el servicio jurídico del Ministerio.

Controla su despacho y centraliza las tareas de carácter administrativo-legal, asesora al Ministro de acuerdo a sus respectivas competencias, elabora los actos administrativos que suscribe y verifica la legalidad de los mismos de acuerdo a la normativa vigente.

Asesora, asimismo, a Subsecretarios y Directores Generales en los aspectos técnicos jurídicos que estos requieran para el correcto funcionamiento de sus actuaciones administrativas, incluyendo su registro, y verifica su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Es el enlace con la Procuración General y la Secretaría Legal y Técnica que depende del Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También corresponde a esta jurisdicción la administración del Sistema Informático del Ministerio, controlar y mejorar los procesos, las comunicaciones y su soporte tecnológico.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	115.876.371
Personal permanente	52.982.839
Personal temporario	47.223.620
Asignaciones familiares	259.840
Asistencia social al personal	896.281
Beneficios y compensaciones	6.177.686
Gabinete de autoridades superiores	8.336.105
Bienes de consumo	1.300.740
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.740
Textiles y vestuario	15.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	195.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	30.000
Minerales	10.000
Otros bienes de consumo	415.000
Servicios no personales	193.219.201
Servicios básicos	1.993.320
Alquileres y derechos	17.401.319
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.755.558
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.475.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.984.004
Publicidad y propaganda	60.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	3.860.000
Otros servicios	7.750.000
Bienes de uso	2.490.000
Maquinaria y equipo	2.440.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	50.000
Transferencias	54.786.251
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	10.000.000
Transferencias a Universidades	44.786.251
TOTAL	367.672.563

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 18.ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA

DESCRIPCIÓN:

Mediante el programa de "Análisis de Políticas de Impacto Económico" se llevarán adelante asistencias técnicas de proyectos que servirán para desplegar y consolidar las iniciativas que partan del mismo, realizando diagnósticos precisos sobre las situaciones imperantes en materia económica que permitirán conocer a ciencia cierta el alcance de dichas iniciativas.

Los principales ejes serán las actividades productivas de alto valor agregado, la situación de los distintos distritos ya existentes y de los futuros distritos a crearse, el comercio exterior, el emprendedorismo y todo estudio ad hoc que sea necesario para diagnosticar y proyectar políticas públicas tendientes a consolidar el desarrollo económico de la Ciudad de Buenos Aires.

Durante 2016, se brindarán asistencias técnicas de proyectos sobre distintas problemáticas correspondientes a la situación de las políticas impulsadas y se apuntalarán políticas futuras para la implementación de próximas iniciativas.

Programa: 18 ANALISIS DE POLITICAS DE IMPACTO ECONOMICO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
 Finalidad: Servicios Económicos
 Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.406.626
Personal permanente	2.369.808
Asistencia social al personal	36.818
Bienes de consumo	150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	40.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	9.939.169
Mantenimiento, reparación y limpieza	659.169
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.100.000
Otros servicios	8.080.000
Bienes de uso	50.000
Maquinaria y equipo	50.000
Transferencias	5.700.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.700.000
TOTAL	18.245.795

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 24.PROSUR HABITAT

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE MODERNIZACION
INNOVACION Y TECNOLOGIA**

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Ordenamiento y Regularización del Suelo Urbano, PROSUR Hábitat, desarrollará en el año 2016 acciones de regularización del Barrio Los Piletos, readecuando y consolidando calles y pasajes y completando infraestructuras básicas, finalizándose además viviendas nuevas en el complejo, destinadas a la relocalización de hogares afectados por el proceso de readecuación urbana. Simultáneamente se continuará el proceso de subdivisión y parcelamiento y el proceso de regularización dominial.

En el Barrio Inta se proyecta también realizar intervenciones urbanísticas, continuándose además con el proceso de regularización dominial. El mismo tipo de intervenciones serán ejecutadas en el Barrio Fátima al igual que en Cildañez, Villa 15 y Villa 20.

Programa: 24 PROSUR HABITAT

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE MODERNIZACION INNOVACION Y TECNOLOGIA
Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.578.950
Personal permanente	1.554.748
Asistencia social al personal	24.202
Bienes de uso	50.000.000
Construcciones	39.540.000
Otros bienes de uso e inversiones	10.460.000
TOTAL	51.578.950

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCIONES REALIZADAS EN VILLAS Y NTH	INTERVENCIÓN	48

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

La Corporación Buenos Aires Sur S.E. fue creada mediante Ley N° 470 del año 2000 con el propósito de constituirse en un instrumento de gestión que contribuya a mitigar los desequilibrios existentes entre la zona sur y el resto de la CABA.

Corporación Buenos Aires Sur afecta los recursos humanos y materiales de su estructura para prestar los servicios de planificación, formulación, contratación, ejecución y seguimiento de los proyectos que desarrolla a través de cuatro ejes programáticos que vienen siendo mencionados año tras año:

1. Planificación y ejecución de una política integral de urbanización de villas, asentamientos y núcleos habitacionales transitorios - PROSUR Hábitat.
2. Desarrollo urbano y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.
3. La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de desarrollo sur.
4. La administración fiduciaria de los bienes inmuebles del dominio privado de la CABA transferidos al Fideicomiso CBAS para el cumplimiento de sus fines.

Los proyectos que atienden al desarrollo económico del área geográfica de la CBAS son articulados con las obras y acciones encomendadas por otras áreas de gobierno como desarrollo social, salud, educación y seguridad, para obtener los resultados que permitan proyectar el crecimiento integral en su ámbito de actuación, lo que a su vez da sentido al trabajo de urbanización al promover un desarrollo sustentable del que resultan beneficiarios la totalidad de su población residente.

Mediante Convenio suscripto entre la CBAS y el IVC, la primera se compromete a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

requerimiento del IVC a brindar asistencia y colaboración en la ejecución del Programa de Liberación de la traza de Av. Pedro de Mendoza y zonas de seguridad, ubicadas en el sector denominado Bajo Autopista Buenos Aires-La Plata, destinado a financiar el otorgamiento de soluciones habitacionales a los grupos de familias residentes en las casas situadas en el mencionado sector, ubicado entre las calles Suarez, Av. Pedro de Mendoza y Araoz de Lamadrid.

Para el cumplimiento de sus objetivos, acciones y actividades, tendientes a la búsqueda de soluciones habitacionales, CBAS procurará desarrollar mecanismos para la construcción y/o adquisición de viviendas sociales con destino a los grupos familiares que se identifiquen como futuros beneficiarios de los créditos sociales que otorga, y procurará generar un banco de bienes inmuebles disponibles para su posterior asignación y venta a los beneficiarios.

1) PROSUR HABITAT

El Programa de Ordenamiento y Regularización del Suelo Urbano, PROSUR Hábitat, desarrollará en el año 2016 acciones de regularización del Barrio Los Piletones, readecuando y consolidando calles y pasajes y completando infraestructuras básicas, finalizándose además viviendas nuevas en el complejo, destinadas a la relocalización de hogares afectados por el proceso de readecuación urbana. Simultáneamente se continuará el proceso de subdivisión y parcelamiento y el proceso de regularización dominial.

En el Barrio Inta se proyecta también realizar intervenciones urbanísticas, continuándose además con el proceso de regularización dominial. El mismo tipo de intervenciones serán ejecutadas en el Barrio Fátima al igual que en Cildañez, Villa 15 y Villa 20.

2) Desarrollo urbano y promoción de actividades económicas y de desarrollo del capital social en la zona sur.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

1. Encuadrado en el régimen de iniciativa privada se producirá la puesta en funcionamiento de la Terminal Interjurisdiccional de Omnibus Satélite Sur en la Avenida Perito Moreno y Dellepiane sobre el terreno cedido en leasing por el Fideicomiso.

2. Iniciada la actividad de Ciudad Microempresas SA, empresa comercializadora de productos de microfinanzas creada en el año 2013 en sociedad con el Banco Ciudad, Ciudad Microempresas SA continuará su búsqueda por consolidarse y continuar el crecimiento de la colocación de créditos esperando que a fines del 2016 se supere la cantidad de 6.000 créditos colocados.

3. Continuar con las acciones tendientes a propiciar la terminalidad educativa y el fortalecimiento de competencias básicas de los beneficiarios, capacitar en habilidades que faciliten a los participantes enfrentar el mundo del trabajo, promover el emprendedurismo, capacitar para el diseño y gestión de proyectos productivos y/o comerciales, brindar asistencia técnica y acompañamiento a los emprendedores durante la gestión del negocio para los habitantes de la zona sur con ciertas condiciones de vulnerabilidad socio-económica. Continuar y fortalecer las actividades en Los Piletones. Se espera superar la cifra de 500 participantes en dichas actividades.

3) La ejecución de obras y proyectos encomendados por otras áreas de gobierno en el área de Desarrollo Sur.

Corporación Buenos Aires Sur suscribe Convenios para la ejecución de mandas, algunos de los cuales continuarán ejecutándose durante el año 2016, tal es el caso de los Convenios firmados con el Ministerio de Desarrollo Económico, Ministerio de Educación y con la Secretaría del Hábitat.

Corporación Buenos Aires Sur constituye un actor local para la consolidación de políticas públicas de desarrollo (creación de Distritos) y de obras y proyectos específicos encomendados por otras áreas del gobierno.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

Se prevé la construcción de unidades para alojar a los deportistas, que una vez finalizados los juegos permitirán contar con viviendas sociales en las que habitarán aproximadamente a 6000 personas.

La Ley N° 5235 crea la Unidad Ejecutora de Proyectos Especiales Comuna 8 (UPE Comuna 8) en el ámbito de la CBAS, cuyo objeto será la coordinación y seguimiento de las tareas de urbanización dispuestas en la referida ley.

Durante el transcurso del año 2016, continuando con lo iniciado en el 2014, CBAS participará del financiamiento del "Centro de Concentración Logística", obra que se lleva a cabo en el sector A del Parque Roca, entre Av. Coronel Roca, 27 de febrero, Pergamino y Au 7 Pdte. Cámpora. El proyecto consiste en la construcción de naves y edificios para la prestación de servicios logísticos que reduzcan el impacto de la circulación de camiones pesados en la zona sur de la ciudad, haciendo más eficiente y ambientalmente sustentable la actividad logística y de cargas.

En el marco de consolidación del Distrito de las Artes, se plantea desarrollo de un proyecto que contemple aquellas superficies que no fueron afectadas en la extensión del proyecto Integral "Dique O", comprendidas en el corredor mencionado. El proyecto tiene como objeto generar una compatibilidad de las distintas obras que hoy en día se están realizando, las cuales engloban al proyecto integral nombrado, llevándose a cabo mediante iniciativas privadas realizadas por los concesionarios de las parcelas.

Asimismo, se prevén obras de puesta en valor de espacios públicos como el proyecto de Prioridad Peatón Calle Patagones en el barrio de Parque de los Patricios, el proyecto de reorganización y puesta en valor de la Av. Alte. Brown, desde el Parque Lezama hasta la Av. Don Pedro de Mendoza y la construcción de un destacamento de la Policía Metropolitana en la Av. Pedro de Mendoza al 1400, que redundará en más y mejor seguridad para el desarrollo específico del distrito.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 14.CORPORACION BS.AS SUR S.E

UNIDAD RESPONSABLE: CORPORACION DEL SUR S.E.

DESCRIPCIÓN:

En referencia al Distrito de Diseño de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un proyecto de refuncionalización del área urbana vecina al Puente Pueyrredón.

Programa: 14 CORPORACION BS.AS SUR S.E

Unidad Ejecutora: CORPORACION DEL SUR S.E.

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	168.800.000
Transferencias al Sector Público empresarial	168.800.000
TOTAL	168.800.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

El Parque tiene como objetivo brindar un espacio de esparcimiento y recreación enfatizando en actividades recreativas y artísticas.

Este lugar contribuye a la valoración de los espacios verdes y el contacto con la naturaleza en la vida cotidiana de los ciudadanos.

El programa está conformado por dos actividades; una de ellas apunta a crear espacios de integración por medio de la recreación al aire libre como así también la incorporación de pautas sociales y culturales haciendo hincapié en las artes.

Se desarrollan diferentes actividades los siete días de la semana y están dirigidas al público en general y en especial a los niños en edad escolar y personas con capacidades diferentes a través de diversos talleres como por ejemplo: Animarnos, Creando Espacios, etc.

La segunda actividad tiene como objetivo, el mantenimiento y recuperación de edificios, iluminación y mantenimiento de áreas verdes a fin de garantizar la seguridad del predio y del público concurrente a la totalidad del Parque.

El Parque es un espacio único en la zona sur de la ciudad, con una inmensa y añosa variedad de ejemplares en su forestación, como así también lagos y una infraestructura amplia en cuantos caminos, edificios, fuentes, instalaciones, lugares estratégicos como es el caso de la Torre Espacial.

En el predio del Parque se encuentra habilitado un sector para el armado de escenarios y espacios abiertos en el cual se desarrollan los eventos de Buenos Aires Rock con capacidad para 100.000 personas.

Durante el año 2015, se iniciaron las obras de construcción de la Villa Olímpica,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

cuya finalidad es albergar a los jóvenes deportistas que concurrirán para las olimpiadas del año 2018.

Estas obras ocupan un espacio de 16 ha. sobre Av. Escalada donde se encuentra el Edificio de Administración y los Galpones (parte de los cuales ya fueron demolidos), motivo por el cual se trasladó el área de Administración al remodelado Edificio de Techos Naranjas y próximamente se hará con el área de Servicios a un nuevo espacio que se encuentra en construcción. El avance de esta obra acotó el espacio no solo de las áreas administrativas y de servicio sino también los destinados al público asistente, implicando permanentes tareas de refuerzo de cercos y reparaciones de cañerías e instalaciones.

ACTIVIDADES EN EJECUCIÓN

El Parque realiza actividades recreativas y culturales incluyendo visita a la Torre, abiertas al público en general, los días sábados, domingos u feriados. De lunes a viernes se desarrollan actividades para las instituciones educativas y asociaciones que trabajan en la integración de personas con capacidades diferentes, como así también Talleres para diferentes áreas del Gobierno de la Ciudad. Entre ellas se destacan:

- Talleres de destreza, recreativos y deportivos a cargo de Profesores especialmente formados en el área.
- Lugares para esparcimiento y contacto con la naturaleza.
- Muestras de arte, tanto pictóricas como fotográficas y escultóricas.
- Biblioteca en Plaza Central, desarrollando talleres con el objeto de ofrecer un momento de esparcimiento y fomentar la lectura al aire libre.
- Organización de campamentos y actividades diversas de asociaciones de Scout y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

escuelas privadas.

- Organización de campamentos y actividades diversas destinadas a alumnos de escuelas públicas a cargo del Ministerio de Educación del G.C.B.A.

- Realización de Programas de recreación de colonias de verano e invierno conjuntamente con el Ministerio de Educación.

- Talleres de Arte dirigidos al público asistente.

- Proyecto Animarnos con actividades especialmente destinadas a favorecer y desarrollar la integración y expresión de personas con discapacidad.

- Proyecto Creando Espacios que desarrolla actividades tendientes a lograr la reinserción laboral de personas con discapacidad.

- Visitas guiadas al mirador del la Torre Espacial, punto panorámico de la Ciudad.

- Maratones, duatlones y bicicletadas organizadas por GCBA e instituciones privadas.

- Continuidad del proyecto "Esculturas que habitan nuestro Parque" de gestión asociada entre el grupo de escultores Transformaciones y Parque de la Ciudad.

- Diversos talleres de capacitación desarrollados en la Sala Polivalente del Parque destinados a docentes y personal del G.C.B.A.

En cuanto a las tareas de mantenimiento integral del parque además de las de rutina, se realizaron durante el período:

- Remodelación de Edificio Techos Naranjas con el fin de trasladar las oficinas de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 15.PARQUE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: PARQUE DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Administración del Parque, que actualmente ya se encuentran en funcionamiento.

-Construcción de galpones para el área de servicios lo cual se encuentra en ejecución, que incluye tendido nuevo de red eléctrica y desagües cloacales.

ACTIVIDADES Y OBRAS PROGRAMADAS

-Tareas de mantenimiento en Torre Espacial.

- Acondicionamiento de espacio para comunicación institucional en Torre Espacial dirigido al público asistente.

- Cambio de cables tensores de la Torre Espacial.

Programa: 15 PARQUE DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: PARQUE DE LA CIUDAD

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	27.236.317
Personal permanente	25.456.357
Asignaciones familiares	473.773
Asistencia social al personal	409.795
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	982.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	127.000
Textiles y vestuario	311.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.500
Productos de cuero y caucho	6.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.000
Productos de minerales no metálicos	7.500
Productos metálicos	6.000
Minerales	6.000
Otros bienes de consumo	372.000
Servicios no personales	5.271.080
Servicios básicos	102.548
Alquileres y derechos	1.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.032.632
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	114.900
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Otros servicios	10.000
Bienes de uso	80.000
Maquinaria y equipo	80.000
TOTAL	33.569.397

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	565.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

En el marco de las funciones y misiones descriptas en el Decreto 78/2014 para la Dirección General de Administración de Bienes, y con la intención de contribuir al desarrollo económico y social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planteamos el siguiente plan de trabajo para el año 2016.

Proyectos:

a) Ventas de inmuebles

1. Ejecución de la Ley N° 4.264, mediante la cual se ordena la venta de inmuebles para financiar obras de infraestructura en el Centro Cultural San Martín. Varios inmuebles ya fueron enajenados, y durante 2016 se proyecta subastar los que restan.

2. Ejecución de la Ley N° 4.740, mediante la cual se autoriza la venta de inmuebles para afectar su producido en un 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Educación y el restante 50% a obras de infraestructura del Ministerio de Salud. En 2014 se iniciaron las subastas, y en el transcurso de 2016 se prevé continuar subastas los inmuebles que falten vender.

3. Venta de Remanentes en Av. De los Constituyentes. A la fecha se ha presentado en la Legislatura, un proyecto de Ley por el cual se prevé la venta de una serie de inmueble remanentes de la obra pública de ensanche de la Av. de los Constituyentes. Durante 2016, una vez aprobada la ley, se realizarán las ventas correspondientes.

4. Venta inmueble en donde funciona el Complejo Buenos Aires Design.

Se ha ingresado un proyecto de ley a efectos de afectar a propiedad horizontal el inmueble y vender la unidad funcional resultante en donde actualmente funciona el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

Complejo Buenos Aires Design. Una vez aprobada la ley, se confeccionará el reglamento de copropiedad y administración, y durante 2016 se ejecutará la venta.

En todos los casos, se realizarán tareas de promoción (a través de publicaciones, cartelería, actividades de difusión en el Colegio Único de Corredores Inmobiliarios y otras instituciones del ámbito inmobiliario, etc.) a efectos de conseguir la mayor cantidad de oferentes posibles en las subastas que realizará el Banco Ciudad.

b) Ensanches Av. Paseo Colón

Se prevé continuar con las tareas ya iniciadas, de modo tal, de finalizar en 2016 con las expropiaciones y desocupaciones necesarias para materializar el ensanche sobre toda la traza afectada.

A tal fin, se definirá un plan de trabajo conjunto con las áreas técnicas encargadas de realizar las obras (ej: Subsecretaría de Transporte, Ministerio de Desarrollo Urbano, etc.).

c) Regularización de inmuebles del GCBA con Destino Habitacional

Durante 2016, se prevé finalizar la ejecución de la ley 4.705, que dispuso la venta de alrededor de 200 inmuebles del GCBA que se encuentra ocupados legítimamente con destino a vivienda única y familiar, mediante créditos accesibles otorgados a través del IVC. Las tareas a realizar consisten en regularizar la situación ocupacional de los inmuebles, solicitar su tasación al Banco Ciudad e instrumentar, conjuntamente con el Instituto de Vivienda y con la Dirección General Escribanía, las transferencias de dominio.

Asimismo, se prevé presentar un proyecto de Ley similar, a efectos de regularizar la situación de los inmuebles con destino habitacional que no fueron incluidos en la Ley 4.705.-

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 13.ADMINISTRACIÓN DE BIENES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

DESCRIPCIÓN:

d) Mudanza de Organismos al Sur

Se prevé continuar con la política de mudanza progresiva de Organismos del GCBA al Sur de la Ciudad, colaborando activamente en todo lo que requiera la UPE Coordinación de Relocalización del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entre otras tareas se realizan búsquedas de inmuebles en alquiler o venta en el mercado, solicitud de tasaciones al Banco Ciudad, asesoramiento general sobre la gestión de inmuebles, etc.

e) Fideicomiso de la Corporación Buenos Aires Sur S.E

Se avanzará con la transferencia progresiva de los inmuebles incluidos en el listado de inmuebles susceptibles de ser transferidos que realizó está DGAB, de acuerdo a las solicitudes que vaya realizando la Corporación Buenos Aires Sur S.E.

f) Recuperación de inmuebles intrusados

Se continuará con el proceso de recuperación de inmuebles del GCBA que se encuentran intrusados. Las tareas a realizar consisten en relevar los inmuebles a fin de identificar los ocupados ilegítimamente, intimar a los ocupantes a que los desocupen, realizar las gestiones pertinentes a fin de lograr la desocupación en forma extrajudicial y voluntaria; y en caso de no resultar esto posible, solicitar a la Procuración General el inicio de las acciones judiciales para el desalojo del inmueble.

Programa: 13 ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. ADMINSTRACION DE BIENES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.255.216
Personal permanente	6.216.287
Asignaciones familiares	35.075
Asistencia social al personal	107.462
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	155.643
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	29.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	51.900
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.300
Otros bienes de consumo	44.143
Servicios no personales	5.588.000
Alquileres y derechos	76.497
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.352.077
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	822.100
Publicidad y propaganda	54.114
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	165.000
Otros servicios	918.212
Bienes de uso	110.000
Maquinaria y equipo	110.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	13.308.859

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo ejecutar políticas que den respuestas integrales a la problemática de empleo de la población de la CABA: desocupación, subocupación, trabajo infantil, trabajo adolescente. La atención estará puesta fundamentalmente en los sectores de mayor vulnerabilidad social:

-Mujeres en situación de violencia;

-Jóvenes desocupados, subocupados o que desarrollan actividades laborativas de manera informal, residentes de las comunas más afectadas por las problemáticas socio-educativas y socio-laborales;

-Niños, niñas y adolescentes.

Si bien las políticas de la DGEMP son universales, en el sentido de que apuntan al total de la población de la CABA, un análisis sobre los principales indicadores de empleo exige la implementación de políticas focalizadas.

Datos estadísticos indican que los jóvenes y las mujeres son quienes se encuentran en una situación de mayor vulnerabilidad, fundamentalmente las personas residentes en las Comunas de la zona Sur de la CABA (Comunas 4, 7, 8 y 9) donde se encuentran los menores niveles de empleo y mayores tasas de desocupación general.

En este contexto, los principales objetivos de la DGEMP son:

1. Contribuir al empoderamiento de los sectores más vulnerables de la CABA, brindándoles capacitaciones específicas, aumentando así sus posibilidades de inserción laboral (empleabilidad).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

2. Llevar a cabo acciones para prevenir y erradicar el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En este contexto, las actividades que se llevan a cabo para alcanzar dichos objetivos pueden clasificarse en:

-Promoción de las herramientas de empleabilidad;

-Autorización de trabajo artístico a niños y niñas;

-Prevención y erradicación del trabajo de niños y niñas, y regulación del trabajo adolescente.

La Promoción de las herramientas de empleabilidad -es la atención en las Oficinas de Empleo, la derivación y postulación a búsquedas laborales (que estén o no en el Portal de Empleo), las entrevistas laborales y elaboración de perfiles llevadas a cabo por profesionales especializadas, y la capacitación (ofrecida por diferentes organismos públicos, sindicales y empresariales)-, resultan piezas fundamentales dado que permiten sumar una serie de herramientas prácticas para encarar de una manera más efectiva la búsqueda laboral, la inserción y la mejora de las condiciones de ocupación.

Durante lo que va del año, las acciones para mejorar la empleabilidad de los habitantes de la CABA han sido exitosas, alcanzando el primer trimestre a un total de 9.020 personas. En el segundo trimestre dicho número se incrementó a 12.475 personas. El aumento se debió - entre otras cosas- al incremento en la cantidad de derivaciones a cursos de capacitación. En este sentido, la articulación con el Programa de Idiomas Lengua en los barrios ha impactado fuertemente en el número de personas derivadas a cursos de capacitación, así como también la cantidad de personas derivadas a los cursos de capacitación del programa Capacitaciones para el Empleo, lanzado por la Dirección de Empleo en el mes de junio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

La cantidad de personas asistidas en las Oficinas de Empleo también aumentó, sobre todo por la participación en la Expo Empleo Joven. Es importante destacar que hubo una suba destacable en la cantidad de personas entrevistadas por el Área de Selección debido a la participación en el Programa Jóvenes Profesionales -Ministerio de Modernización- y al lanzamiento de la búsqueda para la Terminal Dellepiane -Comuna 8-.

Otra de las actividades que realiza la DGEMP, desde la Subgerencia Operativa de Empleo Joven y Autorización de Trabajo, es otorgar autorizaciones de trabajo infantil conforme las excepciones previstas por la legislación: Trabajo Infantil Artístico (Convenio N° 138 OIT) y Trabajo en Empresa de la Familia (Ley de Contrato de Trabajo). Asimismo y en lo que respecta al trabajo adolescente otorga permisos de extensión de jornada laboral.

Por otra parte, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio es miembro integrante de la COPRETI (Comisión para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en la Ciudad de Buenos Aires) presidiéndola anual y alternadamente con el Consejo de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes estando, la DGEMP, a cargo de la Secretaría Ejecutiva de la misma. En ese sentido, se llevan a cabo acciones de difusión, sensibilización y capacitación en la temática tanto a agentes gubernamentales como al colectivo social en su conjunto.

Promoción del Empleo Verde, la cual tiene por objetivo el desarrollo e implementación de un programa de empleo que aborde de forma sistematizada el desempleo joven y la protección del medio ambiente, trabajando, para ello, coordinadamente con APRA a fines de promover el cuidado del medio ambiente en las empresas de la ciudad, y así generar conciencia de crear nuevos puestos de trabajo de carácter sustentable.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 42.CONDUCCION Y ADMINISTRACION
PROGRAMAS DE EMPLEO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Las acciones tendientes a implementar dicho programa estuvieron dirigidas a la transferencia legal del Registro de Empleo Verde de la APRA. A tal efecto -y para delinear las resoluciones correspondientes- se efectuaron diversas reuniones con dicho organismo. Hasta el momento, hemos diseñado un registro provisorio de trabajadores y empresas verdes en nuestro Portal de Empleo TrabajoBA, que tiene como objetivo cruzar la oferta con la demanda laboral sustentable a los fines de promover el empleo verde en la Ciudad. En cuanto a las resoluciones, prevemos que se firmarán en el mes de agosto, en donde también se realizará el lanzamiento del registro en cuestión y de las capacitaciones sobre empleo verde para pymes y futuros empleadores.

Programa: 42 CONDUCCION Y ADMINISTRACION PROGRAMAS DE EMPLEO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	21.267.947
Personal permanente	19.865.330
Asignaciones familiares	183.500
Asistencia social al personal	322.725
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	4.600.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	330.000
Textiles y vestuario	165.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	856.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.127.000
Productos de minerales no metálicos	483.000
Productos metálicos	483.000
Otros bienes de consumo	1.156.000
Servicios no personales	7.031.265
Servicios básicos	6.265
Alquileres y derechos	200.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	460.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.125.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.160.000
Pasajes, viáticos y movilidad	780.000
Otros servicios	1.300.000
Bienes de uso	1.560.000
Maquinaria y equipo	1.560.000
Transferencias	360.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	360.000
TOTAL	34.819.212

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA LABORAL A PERSONAS	PERSONA	32.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En este programa se proyecta rubricar toda la documentación laboral según la normativa vigente respecto a los trabajadores de la CABA y, efectuar el registro de dadores de trabajo a domicilio por cuenta ajena, brindando transparencia y regularización a toda la actividad laboral.

También se buscará asegurar el cumplimiento de las normas laborales en lo que respecta al registro y rúbrica de los trabajadores de la CABA.

Asimismo, se trabajará en la gestión de los trámites de rúbrica, recibiendo, controlando, cargando en sistema, perforando, firmando y entregando los mismos en las fechas establecidas.

A través de estos puntos se fomentará propiciar la formalidad de los trabajadores.

Es dable destacar que además del Convenio suscripto en el año 2012 con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, a través del cual se acordó llevar el servicio de rúbrica que presta esta Dirección General a todas las sedes del Consejo, la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio ha firmado con la Asociación de Hoteles, Restaurantes, Confiteras y Cafés en el año 2014 un Convenio en igual sentido por el cual se lleva adelante el servicio de rúbrica en la mencionada Asociación lo que permite seguir avanzando con la descentralización del mencionado servicio.

Este Programa está compuesto por dos actividades:

Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio por cuenta ajena

Son las inscripciones al Registro de Dadores de Trabajo a Domicilio para Empresarios, Talleristas, Talleristas Intermediarios e Intermediarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Cabe destacar que el registro deadores de trabajo a domicilio cubre la necesidad de aportar formalidad a los trabajadores del sector, brindando y fomentando la oportunidad a estos de realizar la actividad conforme a las normas preestablecidas.

El Trabajo a Domicilio es el que se realiza por cuenta ajena en:

- La vivienda de un obrero o en un local por él elegido
- En el local de un tallerista
- En establecimientos de beneficencia o de educación etc.

Este Programa también cubre el trámite de rúbrica de los libros A, B y de Actas, talonarios de entrega y devolución emitiéndose las correspondientes libretas de tallerista y obrero, exigidos por la ley 12.713 y concordantes.

Rúbrica de Documentación Laboral

En lo que respecta a la Rúbrica de Documentación Laboral, este Programa brinda instrumentos para el ejercicio del control del cumplimiento de las normas laborales que la Dirección General de Protección del Trabajo tiene como obligación llevar adelante en respecto de su función de órgano de contralor.

Los trámites que se desarrollan desde este Programa a nivel de rúbrica y registro de documentación laboral son:

- Rúbrica de Libro manual
- Rúbrica de Hojas Móviles
- Rúbrica de Microfichas (previa autorización)

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

- Rúbrica de Obleas
- Rúbrica Planillas de horario personal femenino
- Rúbrica de Libretas de Transporte Automotor de Pasajeros
- Rúbrica de Trámites de modificación de datos
- Centralizaciones.

Cabe destacar que en el caso del trámite de centralización de rúbrica y registro de documentación laboral, el Programa prevé por cada trámite, el inicio de un expediente con la solicitud y documentación respaldatoria según requisitos previsto por la Ley, emitiéndose una disposición de autorización de centralización en CABA, en caso de corresponder.

En virtud de la tarea desarrollada en el área de Rúbrica de Documentación Laboral ha habido un aumento de la cantidad de trámites, lo cual se ha debido, en primer lugar, a la agilidad con que se lleva a cabo el trámite como consecuencia de la descentralización en las 5 delegaciones que la Gerencia de Rúbrica posee, y a su inmediata entrega en el plazo de 7 días.

En virtud de ello, se ha habilitado un cupo más en el turno electrónico a fin de cumplir con la demanda espontánea, fortaleciendo de esta manera el correcto funcionamiento de las distintas bocas de atención.

Más aún, con el objetivo de implementar el fortalecimiento del servicio, se incorporó por Disposición N° 969/DGEMP/2014 la realización de un nuevo trámite (libro de horas suplementarias) que, a partir del segundo trimestre, con la toma de conocimiento por parte de los contribuyentes de la realización del mismo, ha originado

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 43.SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

que se incrementa de forma notoria el ingreso de trámites al sector.

Asimismo, se destaca que la rúbrica de documentación laboral es un servicio cuya demanda es espontánea.

Programa: 43 SERVICIOS DE RÚBRICA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	720.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Textiles y vestuario	180.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	180.000
Otros bienes de consumo	180.000
Servicios no personales	760.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	760.000
Bienes de uso	400.000
Maquinaria y equipo	400.000
TOTAL	1.880.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE RUBRICA Y REGISTRO	CERTIFICACION	44.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

En este programa se prevé estimular la capacidad productiva y competitiva de las Pymes de la Ciudad con la implementación de prácticas más modernas, eficientes, seguras y amigables con el medio ambiente. A través del dictado de capacitaciones y asesorías técnicas en temas societarios, legales, de financiamiento y marketing, entre otras que permitan el desarrollo y fortalecimiento de estas.

Este Programa está compuesto por dos actividades que se han integrado a través de Programa "Asistencia Técnica en Empleabilidad y Gestión para Pymes Sustentables" que arrancó en mayo de 2015:

-Asistencia a Pymes:

El mismo constó de un sistema de consultas virtuales a través de asesorías puntuales a solicitud de las empresas interesadas en alianzas estratégicas con organismos acreditados en los siguientes temas, a saber:

-Temas contables e impuestos. Sociedades. Con la asistencia del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

-Temas Legales. Con la asistencia del Colegio de Abogados de la Ciudad A. de Buenos Aires.

-Financiamiento. Con la asistencia del Banco de la Ciudad

-Marketing y ventas. Con la asistencia de la Asociación Argentina de Marketing.

-E-commerce. Con la asistencia de la Cámara Argentina de Comercio Electrónico.

-Implementación de Normas de Aseguramiento de la Calidad (Buenas prácticas de Manufactura, HASP, Normas ISO, Normas CE, entre otras). Con la asistencia del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Instituto Iram.

-Franquicias. Con la asistencia de la Asociación Argentina de Franquicias.

-Comercio Barrial. Con la asistencia de FECOBA/CAME.

-Relaciones Laborales. Con la Asistencia de las áreas de competencia de esta Subsecretaría.

-Comercio exterior para Pymes. Con la asistencia del Instituto Pyme, Banco Ciudad de Buenos Aires.

Las consultas fueron gratuitas para las Pymes registradas en el Registro de Actividades Industriales y de Empleadores de la Ciudad, así como el Programa mencionado y se implementó a través de éste último. No se generó un sistema de agenda e informe de asesorías ya que las consultas fueron centralizadas a través del Programa en cuestión.

-Capacitación a Pymes en Herramientas de Gestión:

Se llevó a cabo un ciclo de seminarios en dos (2) modalidades, generales y sectoriales.

-Seminarios Generales, abierto a convocatoria amplia. Se refiere específicamente al programa "Asistencia Técnica en Empleabilidad y Gestión para Pymes Sustentables". En su primera edición participaron 81 pymes, superando ampliamente el cupo de 50 pymes para el cual fue diseñado. Las encuestas asimismo fueron muy positivas, tanto a nivel de los capacitadores como de los contenidos ofrecidos. Las consultorías virtuales programadas puntuales de los módulos y de los diferentes temas propuestos fueron ejecutadas de manera eficiente. Se prevé una segunda edición del programa para agosto 2015 y una tercera edición para el mes de octubre de 2015.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 49.ASISTENCIA A PYMES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. EMPLEO

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, para el mes de septiembre está programado un módulo adicional específico de "Finanzas para Pymes Sustentables", respondiendo al pedido de muchas pymes interesadas en ahondar en dicha temática.

Tanto el programa "Asistencia Técnica en Empleabilidad y Gestión para Pymes Sustentables" en sus cuatro módulos iniciales como el módulo adicional de Finanzas se dictan en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas con el apoyo de esta prestigiosa institución.

-Seminarios Sectoriales, cerrados y organizados para miembros de cámaras específicas.

Dado que la mayoría de los temas planteados en principio en este punto fueron incorporados al programa "Asistencia Técnica en Empleabilidad y Gestión para Pymes Sustentables" se decidió focalizar estos seminarios en temáticas complementarias fundamentalmente en Trabajo Decente según las bases establecidas por la OIT y mejores prácticas en empleabilidad y los conceptos derivados del mismo como las temáticas de género, discapacidad, Responsabilidad Social y grupos étnicos. Este seminario está programado para el mes de Septiembre de 2015 con probables repeticiones durante los meses de Octubre y Noviembre 2015. Asimismo, se está trabajando un segundo módulo de continuación a este seminario en temáticas específicas focalizadas a Clima Laboral, medición del mismo y políticas de implementación.

Estos seminarios se llevarán a cabo en base a convenios con Cámaras Gremiales, Empresarias y capacitadores. Los mismos serán gratuitos e inscripción previa bajo la condición de encontrarse inscriptos en los registros enumerados precedentemente.

Programa: 49 ASISTENCIA A PYMES

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. EMPLEO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	900.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Otros servicios	600.000
TOTAL	900.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION A PYMES	PYME	243

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 40.GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2016 este programa continuará ejecutando los procedimientos de Conciliación, Mediación o Arbitraje en el marco de los conflictos colectivos de intereses o de derecho que sean de competencia de la autoridad de aplicación.

Aplicar los procedimientos previstos por el Capítulo II del Título de la Ley N° 265.

Intervenir de oficio o por pedido de parte en aquellos conflictos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la autoridad de aplicación.

Disponer la apertura de la instancia conciliadora y la celebración de audiencias, proponer fórmulas conciliatorias y ordenar cualquier otra medida tendiente a la solución del conflicto.

Programa: 40 GESTIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE TRABAJO, INDUSTRIA Y COMERCIO
 Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.136.373
Personal permanente	4.246.614
Asignaciones familiares	33.141
Asistencia social al personal	76.785
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	5.140.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	331.000
Textiles y vestuario	200.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.355.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.134.000
Productos de minerales no metálicos	485.000
Productos metálicos	483.000
Otros bienes de consumo	1.152.000
Servicios no personales	26.292.503
Servicios básicos	22.403
Alquileres y derechos	1.620.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.165.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.125.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.580.000
Pasajes, viáticos y movilidad	2.200.000
Otros servicios	3.580.000
Bienes de uso	3.475.000
Maquinaria y equipo	2.935.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	180.000
Activos intangibles	360.000
Transferencias	16.410.000
Transferencias a Universidades	16.410.000
TOTAL	57.453.876

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CONVENIOS HOMOLOGADOS	HOMOLOGACIÓN	145

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 44.PROTECCIÓN DE TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar el cumplimiento de la normativa laboral vigente, dirigiendo actividades de fiscalización que no sólo logren detectar irregularidades en las empresas y lugares de trabajo que pongan en riesgo a los trabajadores, sino también que promuevan la concientización sobre las problemáticas que dichos incumplimientos implican y sus riesgos tanto para los empresarios como para los trabajadores intervinientes.

Este Programa incluye varias actividades dirigidas a la fiscalización por actividades económicas y materias a inspeccionar, como ser: Recepción y Trámites de denuncias; Inspección y Fiscalización; Salubridad Laboral; y Plan de Prevención de accidentes de Trabajo en la Construcción.

Para el año 2016, se continuará focalizando esfuerzos y recursos en materia de higiene y seguridad laboral como de salubridad y salud ocupacional, procurando generar y promover el trabajo seguro y sano, así como buenos ambientes, realizando el bienestar físico mental y social de los trabajadores y respaldar el perfeccionamiento y el mantenimiento de su capacidad de trabajo.

A la vez con la implementación de acciones directas se busca contribuir efectivamente al desarrollo sostenible en materia de salud ocupacional permitiendo el enriquecimiento humano y profesional en el trabajo que desarrollen los habitantes de la CABA. Dentro de estos lineamientos, se proyecta dotar a la jurisdicción de los elementos y herramientas suficientes que permitan alcanzar el valor enunciado.

También se pone en juego lo referente a la coordinación del registro de dictámenes jurídicos de la Gerencia Operativa de infracción a la normativa Laboral, imponiendo multas que permitan reflejar la actividad educadora y no solo sancionadora que el Organismo persigue mediante este Programa.

Programa: 44 PROTECCIÓN DE TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	17.425.871
Personal permanente	16.028.853
Asignaciones familiares	238.434
Asistencia social al personal	262.192
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	625.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos de minerales no metálicos	3.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	26.130.512
Servicios básicos	5.512
Alquileres y derechos	9.600.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.875.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.450.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.520.000
Otros servicios	1.680.000
Bienes de uso	100.000
Maquinaria y equipo	100.000
Transferencias	2.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.000.000
TOTAL	46.281.383

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	44.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Dirigir la instrucción de sumarios administrativos por incumplimiento de la normativa laboral.

Elaborar el dictamen previo al que se refiere el Art. 33 de la Ley N° 265 sobre la base de principios de uniformidad, actuando por delegación de la Procuración General de la Ciudad y proyectar las resoluciones pertinentes de los sumarios para su elevación al Subsecretario y/o Director General que corresponda.

Fiscalizar el funcionamiento del régimen de pago voluntario para las infracciones a la normativa laboral.

Las funciones de la Subgerencia de Multas y Pago Voluntario son:

a) Estimar a partir de las imputaciones a infracciones a la normativa laboral consignadas en las actas de inspecciones labradas por los sectores inspectivos competentes (Ley 265/99), las multas que pudieran corresponder (presupuestar) y a partir de allí producir la providencia de apertura del sumario indicando aquel monto presupuestado en el mismo sector y el que corresponda por acogimiento al beneficio de pago voluntario - Decreto N° 393-GCBA-2002. Se genera la apertura del sumario y la confección de las cédulas de notificación.

b) Controlar el cumplimiento del pago de las cuentas del beneficio (pago voluntario) y en caso de ser completado, verificar la subsanación de las irregularidades detectadas (adequaciones). En su defecto ante el incumplimiento de alguno de los puntos mencionados determinar la pérdida del beneficio y en consecuencia, derivar a la Gerencia Operativa de Infracciones a la Normativa Laboral las actuaciones a los fines de continuar la tramitación del sumario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 45.CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

c) Verificado el cumplimiento total del pago, confirmado dicho depósito bancario por el área de Presupuesto, se constata las adecuaciones de las irregularidades, por parte de los Instructores Sumariantes del área, en caso de haber cumplido con esta requisitoria, se sugiere el archivo de lo actuado al Director General.

Tener un mayor control respecto a las multas aplicadas por la autoridad administrativa del trabajo, a través del Registro Único de Infractores Laborales, el cual permitirá emitir certificados de antecedentes ante el requerimiento de los interesados y dar cumplimiento a los organismos que lo soliciten, además de permitir sancionar con mayor severidad a las empresas que registran antecedentes.

El Decreto N° 60/2013 crea un cuerpo especial de mandatarios para el cobro judicial extrajudicial de las deudas originadas en las multas impuestas en virtud de la aplicación de las disposiciones establecidas por la Ley N° 265 a fin de mejorar y optimizar los métodos de cobro de dichas sumas de dinero en concepto de multas a la normativa laboral, higiene y seguridad en el trabajo y las cláusulas normativas de los convenios colectivos de trabajo.

El artículo N° 9 del decreto precedentemente mencionado establece que por cada expediente judicial que se inicie, se abonará, sin obligación de rendir cuentas, la suma de pesos cincuenta (\$50) en concepto de gastos, monto que podrá ser actualizado por la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio.

**Programa: 45 CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA
NORMATIVA LABORAL**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Bienes de consumo	25.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	1.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.500.000
TOTAL	1.725.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SUMARIOS TRAMITADOS	SUMARIO	12.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 47.CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

DESCRIPCIÓN:

Este programa estará orientado al cumplimiento de la Adenda 15/15, del Convenio complementario N° 018/08, celebrada entre la Administración del Trabajo Local (Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo). La misma consiste en realizar inspecciones a empleadores, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que hayan sido denunciados ante la SRT por los distintos actores sociales, en especial por las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y fundamentalmente, en promover a través de campaña de difusión la información necesaria que permita la concientización y la Responsabilidad Social Empresaria y el trabajo digno.

Los objetivos de este programa tendrán una doble medición, una realizada desde la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio y otra desde la SRT. Dado que este convenio supone la colaboración, en recursos físicos y económicos, por parte de la SRT, este programa propone incrementar cualitativamente y cuantitativamente las inspecciones, pero a su vez promete actuar sobre sus dos principales actores: los inspectores y empleadores.

El programa de inspecciones se nutre de distintas fuentes: listado de denuncias comunicadas por la SRT y domicilios extraídos de la página web de la SRT, que están clasificados en Obras en Construcción, Pymes y Grupo Básico, y se incorpora como un canal más de alimentación de esa agenda de programación.

Programa: 47 CUMPLIMIENTO DE CONVENIO SRT

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. PROTECCION DEL TRABAJO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	40.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	10.000
Servicios no personales	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.000
TOTAL	240.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INSPECCIONES DEL TRABAJO	INSPECCIÓN	15.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 70.CIUDAD INTELIGENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE

DESCRIPCIÓN:

Aportar a la construcción de una ciudad Inteligente, fortaleciendo la capacidad de gestión del Gobierno, a través del desarrollo y consolidación de los procesos integrados y nuevos proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A fin de mejorar la calidad de la prestación de los servicios en coordinación con la Subsecretaría de Atención Ciudadana dependiente de la Secretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana y demás sectores competentes, da respuesta al vecino en la resolución de reclamos, denuncias, quejas, etc. definiendo procesos ágiles que permitan una gestión eficaz y eficiente.

Supervisar las iniciativas de modernización relativas a la gestión administrativa y tecnológica y los procesos y servicios al ciudadano, fortaleciendo los ejes de Ciudad Inteligente, generando una ciudad interconectada, permitiendo al Usuario el acceso a trámites en línea, información en tiempo real, transporte limpio, construcción sustentable, entre otros.

Programa: 70 CIUDAD INTELIGENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CIUDAD INTELIGENTE

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	8.760.113
Personal permanente	5.942.839
Asignaciones familiares	4.771
Asistencia social al personal	123.327
Gabinete de autoridades superiores	2.689.176
Bienes de consumo	495.800
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	190.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	164.000
Servicios no personales	43.970.200
Alquileres y derechos	125.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	135.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	358.200
Pasajes, viáticos y movilidad	790.000
Otros servicios	34.562.000
Bienes de uso	249.000
Maquinaria y equipo	229.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	20.000
TOTAL	53.475.113

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Comercio Exterior tiene como objetivo promover y fomentar la actividad exportadora de las empresas radicadas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo especial hincapié en los sectores estratégicos para la Ciudad como Tecnología, Moda, Diseño, Música, Editorial, Videojuegos, Audiovisual, Turismo Educativo, Farmacéutico, Franquicias y Arte; y posicionar internacionalmente a Buenos Aires como ciudad de negocios a través de una estrategia de exportación de servicios basados en el conocimiento donde el talento, la innovación y la creatividad sean los pilares básicos. Para ello trabaja en forma conjunta con los distritos temáticos para internacionalizar las empresas radicadas en los mismos.

Promoción Internacional Industrias Estratégicas.

Las actividades de promoción consisten en: ferias internacionales, misiones comerciales, rondas de negocios inversas, consorcios de exportación y planes sectoriales de exportación entre otras.

Misiones comerciales: Una misión comercial consiste en una delegación de empresas que realizan un viaje de negocios para promocionar sus productos y/o servicios mediante una serie de entrevistas individuales con potenciales distribuidores, representantes y/o clientes.

Ferias Internacionales: Las ferias son centros de distribución para el intercambio de productos y servicios, brindan la oportunidad de conocer de manera directa a nuestra competencia, permite obtener un contacto estrecho entre expositores y visitantes y también fortalece los vínculos preexistentes que se tengan en ese mercado.

Rondas de negocios: Son organizadas la mayoría de las veces dentro del contexto de ferias, congresos y exposiciones y las agendas se efectúan en base a los inscriptos en la actividad. Existen distintas modalidades de ruedas, en general, las agendas son

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

armadas por los propios participantes a través de un sistema online y se generan reuniones de doble vía, tanto para vender como para comprar. En otras el cruce de oferta y demanda lo realiza el organizador.

Planes sectoriales: Con la intención de reforzar a las instituciones intermedias en su promoción al exterior, tales como cámaras sectoriales y asociaciones, la Dirección General de Comercio Exterior creó los planes sectoriales de exportación. El programa consiste en la presentación de proyectos de internacionalización sectoriales por parte de las entidades interesadas en participar, donde el GCBA, a través de la DGCOMEXT, proporciona apoyo económico en la realización de las actividades del mencionado plan. El apoyo económico consiste en un 50% del monto total de cada proyecto y el 50% restante es aportado por la institución que presenta el proyecto.

Consortios de exportación: Tiene como fin desarrollar y consolidar grupos exportadores de la Ciudad de Buenos Aires apoyando sus planes de internacionalización. Para ello la Dirección General abre convocatorias anuales.

Algunas actividades desarrolladas según sectores verticales:

Moda: Participamos en la feria Colombiamoda en el pabellón de nuevos negocios orientados a las franquicias y organizamos rondas de negocios en el marco de la Ciudad de la Moda.

Franquicias: Participamos en FANYF, en la ciudad de Bogotá; FIF, en la ciudad de Lima; y en el Forum de Franquicias y en la Expo de Marcas y Franquicias, en la Ciudad de Buenos Aires.

Diseño: Participamos en las Cumbres de Ciudades Creativas de la UNESCO y en la Feria "Selected" en Graz, Austria.

Tecnología: Misión comercial a Silicon Valley, Estados Unidos, a Israel y las

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

misiones comerciales de internacionalización de Distritos a Chile, Perú y Colombia

Música: Feria MIDEM, en Francia y la ronda de negocios en BAFIM.

Editorial: Ronda de negocios en el marco de la Feria del Libro de Buenos Aires que tiene como intención generar lazos comerciales entre las editoriales porteñas y potenciales compradores internacionales. También participamos en la Feria Internacional del Libro de Guadalajara, México y la Feria Internacional del Libro de Frankfurt, Alemania y realizamos misiones comerciales a México, DF y Colombia, Bogotá y Medellín.

Videojuegos: Realizamos misiones comerciales a GAMECOM, Alemania, a Brasil, Porto Alegre, participando en la Exposición SB Games, la más importante de ese país para la industria de los videojuegos.

Farmacéutico: Realizamos una ronda de negocios en el marco de ETIF, evento de mayor referencia para la Industria Farmacéutica en Sudamérica.

Exportación de servicios Educativos: Organización de rondas de negocios en Argentina con universidades y operadores turísticos de América Latina, organización del Día del Estudiante Internacional y participación en la Feria de NAFSA (Boston).

Negocios Globales de Impacto social: Participación en Foro Global de Jóvenes Innovadores Creativos en Salzburgo y participación en Globalizer.

Servicios BA Mundo.

Orientación e información: Asesoramiento y asistencia técnica y operativa sobre el proceso de exportación (información sobre perfiles de mercado, clasificación arancelaria, asistencia en la inscripción como exportador, cálculo de precio FOB y asesoramiento sobre ingreso de divisas).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 10.INTERNACIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

DESCRIPCIÓN:

BA al Mundo Capacitate: Una herramienta gratuita integrada por cursos, seminarios y desayunos de trabajo organizados en conjunto con cámaras, universidades y asociaciones especialistas en comercio internacional. El mismo se dirige a todo aquel que tenga la intención de iniciarse en la actividad exportadora; y a emprendedores y empresarios que ya se encuentren exportando y quieran profundizar sus conocimientos en el área.

Puente Global: Una plataforma virtual e interactiva diseñada para agilizar y facilitar el proceso de exportación.

Buenos Aires al Mundo: Un ciclo de conferencias que reúne a referentes locales e internacionales en negocios que han sabido encontrar un espacio para crear, crecer e innovar en contextos dinámicos y desafiantes. Es un evento inspiracional que permite a empresarios, emprendedores y universitarios pensar y proyectar una empresa dinámica e integrada al mundo.

Programa de Seguimiento: Que examina los resultados de las acciones implementadas a fin de generar herramientas para la mejora de procesos de gestión y darle continuidad a cada actividad de internacionalización.

Programa: 10 INTERNACIONALIZACION

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. COMERCIO EXTERIOR

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.522.063
Personal permanente	5.504.184
Asignaciones familiares	25.404
Asistencia social al personal	96.083
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	50.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	3.950.000
Alquileres y derechos	90.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	25.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	3.295.000
Transferencias	1.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.000.000
TOTAL	11.522.063

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Beneficiarios Asistidos	BENEFICIARIO	6.682

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como principal objetivo el estudio, evaluación, planificación y diseño de una estrategia integral de desarrollo económico que articule a los diferentes actores y favorezca la radicación de inversores de alto valor agregado y generación de empleo.

Para ello implementará planes de comunicación internacional de manera de competir eficientemente en el mercado de la búsqueda de la inversión extranjera directa (IED), creará las estructuras adecuadas para que los inversores encuentren alternativas rentables de inversión en nuestra ciudad acordes a las necesidades de la comunidad, y para que los mismos puedan implementar sus proyectos de manera rápida, eficiente e integrada.

Contará con cuadros técnicos capacitados tanto para el desarrollo de nuevos modelos de negocios como para el armado de la ingeniería financiera adecuada para su implementación.

Se gestionarán los proyectos de iniciativa privada llevando a cabo la recepción, adaptación, articulación y encuadre normativo de las diferentes iniciativas ingresadas al GCBA de acuerdo a lo establecido por la ley 2635 conforme Decreto 966/PEN/2005.

Este Programa se encuentra en ejecución desde el año 2008, mediante el cual se logró la sanción de la Ley de Promoción de las Empresas de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en el cual se conforma el Distrito Tecnológico en la zona de Parque Patricios, con un sistema de incentivos para la promoción de inversiones de los sectores TICs, Call Centers y BPO (Business Process Outsourcing - Centros de Servicio Compartidos).

La aprobación de Ley N° 3876/11 genera un reconocimiento de la actividad audiovisual como industria, a su vez crea el Distrito Audiovisual. El cual promueve la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

industria audiovisual y la producción de contenidos como eje principal de acción.

Las acciones a realizar son las siguientes:

- Continuar profundizando las políticas llevadas a cabo durante los años anteriores fomentando tanto el distrito Audiovisual, como el de las Artes, el Diseño y el Tecnológico.

- Estrategia para el desarrollo de la industria audiovisual: continuar y profundizar con las políticas llevadas a cabo durante todos estos años buscando nuevas estrategias para que la Ciudad Buenos Aires sea una plaza atractiva para la radicación de empresas de la industria audiovisual que tiene como objetivo articular la relación Público - Privada.

- Estrategia para el desarrollo de los Centros Comerciales a Cielo Abierto: Se va a continuar con la gestión público - privada, para que las áreas comerciales del Distrito Tecnológico, del Distrito Audiovisual y del Centro Comercial a Cielo Abierto de la Av. Patricios, presenten una estrategia única de imagen y gestión.

- Estrategia para el desarrollo de empresas basadas en Tics: Expandir el desarrollo de tecnologías de información y de las comunicaciones (Tics) teniendo en cuenta las ventajas competitivas con las que cuenta la Ciudad de Buenos Aires. El método para concretarlo es mediante la promoción del distrito a través de la identificación de empresas tecnológicas y su segmentación adecuada para poder realizar un abordaje promocional. Participación directa en acciones promocionales o de apoyo con empresas de la industria.

- Estrategia para el desarrollo del distrito de las Artes: Como nuevo epicentro de la Cultura en la Ciudad con Proyección Internacional. El programa contempla el desarrollo de las actividades artísticas, generar alianzas estratégicas público - privadas, desarrollando la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. Las disciplinas artísticas que

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 61.PROMOCIÓN DE INVERSIONES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

quedan comprendidas por las actividades cuyo fomento se establece por la Ley 4353, son las siguientes: Artes Visuales, musicales, literarias y escénicas. Las actividades promovidas, son la formación, creación, producción, gestión, comercialización y difusión de productos artísticos. Asimismo, se seguirá trabajando fuertemente dándole continuidad a este ambicioso proyecto el cual tiene como objetivo fomentar la actividad industrial artístico - cultural a un nivel internacional.

Estrategia Distrito Tecnológico: Continuar y potenciar el trabajo llevado a cabo durante estos años para que la zona sur de la ciudad sea atractiva para distintas inversiones en materia de tecnología.

- Estrategia para el desarrollo de la Actividad logística en el Sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El objetivo es la recuperación de las calles y avenidas para el uso público, y la descongestión del tránsito de camiones de gran porte.

- Interactuar: Así como en años anteriores se le dará continuidad a generar vínculos directos con las principales ciudades exportadoras de Inversión Extranjera Directa (IED). Implementando procesos de capacitación de inversiones en el ámbito local e internacional, con el apoyo de diferentes áreas de gobierno promocionando las oportunidades e incentivos diseñados por los organismos del Ministerio.

- La ley N° 4671 se encuentra reglamentada por medio del decreto N° 301/14, el cual contempla la creación del Distrito del Diseño que abarca la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Barracas, que tiene como objetivo fomentar el desarrollo de la industria del diseño. Busca promover las actividades que permitan el desarrollo sostenido de la cadena de valor del diseño, considerando un amplio espectro de actividades como diseño industrial, diseño de indumentaria, diseño textil, diseño grafico, entre mucho otros. Se concretará el objetivo a través de las acciones del equipo de atención personalizada del Centro de Atención a Inversor.

Programa: 61 PROMOCIÓN DE INVERSIONES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	11.757.553
Personal permanente	7.995.034
Asignaciones familiares	35.075
Asistencia social al personal	154.827
Gabinete de autoridades superiores	3.572.617
Bienes de consumo	202.759
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Textiles y vestuario	40.759
Pulpa,papel, cartón y sus productos	53.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	19.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.425.000
Publicidad y propaganda	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	12.987.641
Bienes de uso	300.000
Maquinaria y equipo	300.000
TOTAL	29.122.953

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

El Programa Centro de Atención al Inversor tiene como principal objetivo la identificación y evaluación de oportunidades de inversión, buscando entender la dirección de flujos de nuevos negocios en la CABA. Relacionamiento con entidades intermedias y atractores de negocios, promocionando la radicación de inversiones. Las vías de atracción que se utilizan para lograrlo, son a través de eventos institucionales, Newsletter y reuniones interactivas con diferentes áreas para lograr el objetivo de la radicación. La promoción de los Distritos, se basa en una estrategia de atracción de las industrias promovidas por las leyes creadas a su fin.

Esta estrategia se concreta a partir de la acción de los agentes de atención personalizada de cada distrito. Pudiendo de esta forma, fomentar la radicación de empresas en los distritos promoviendo los beneficios que genera el crecimiento, tanto a nivel económico como a nivel social. Mantener un canal de comunicación abierto con las empresas, para poder asesorarlas en todos los procesos involucrados con la radicación como así también detectar posibles nuevas radicaciones, son los ejes fundamentales de las acciones a realizar por los agentes. Los canales de comunicación que posee el Centro de Atención al Inversor, brindan soporte y ayuda instantánea para los inversores.

Dentro de los programas del Centro de Atención al Inversor se investigara y se realizara diferentes tipos de análisis sobre las mejoras de los procesos en los trámites de inscripción de las empresas en los registros como así también de las consultas relacionadas a las inversiones en la Ciudad. Se trabajará en el flow de los procesos para la mejora de los mismos y la toma de decisiones. Se continuará trabajando con la herramienta de gestión de servicios para empresas (CRM) y a su vez se continuará con la implementación en aquellas áreas que no estén utilizándola para poder medir los resultados y tiempos de gestión.

Se continuara trabajando en el posicionamiento del Centro de Atención al Inversor

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 68.CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

DESCRIPCIÓN:

para poder llegar a ser un referente en el asesoramiento de las inversiones a nivel regional. En el contexto de cambios mundiales y nacionales, se trabajará en poder reconstruir la estructura para lograr mayor especialización en las áreas, de forma tal que se pueda contar con especialista en cada sector y acompañar al inversionista en cada uno de sus pasos que realice en la Ciudad, a través del área de Atención a Empresas.

Después de años de gestión, el Centro de Atención al Inversor continúa obteniendo logros en la reducción de los tiempos para que las empresas puedan realizar sus inversiones en la Ciudad de Buenos Aires. Se logro entablar relaciones con las diferentes áreas de gobierno involucradas en el proceso para poder agilizar y facilitar los trámites. Se realiza un seguimiento post inversión para continuar con las empresas en sus proyectos de reinversión en la Ciudad. La atracción de los inversores y la atención de las empresas siguen siendo el objetivo del Centro de Atención al Inversor.

Programa: 68 CENTRO DE ATENCION AL INVERSOR

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE INVERSIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	228.426
Personal permanente	224.927
Asistencia social al personal	3.499
Servicios no personales	874.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	524.000
TOTAL	1.102.426

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	5.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL
ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo brindar a la comunidad bienes y servicios adecuados a las necesidades de los vecinos. Para ello el programa se centra en la utilización de los bienes del dominio público, los cuales son otorgados en concesión para su ocupación, uso y explotación onerosa cuya retribución a favor del Gobierno puede ser un canon monetario y/o realización de obras en los predios, o una combinación de ambos.

Los esfuerzos de la Dirección General se concentran en lograr mayor eficacia en la administración de las concesiones, valorizando los bienes de dominio público objeto de las mismas, y proporcionando un incremento en la recaudación asociado a los cánones ingresados.

Particularmente se concentrarán esfuerzos en la adjudicación de predios bajo los procesos de licitación o subasta, tanto en la zona de Costanera como en Bajos Autopistas.

Se seguirán manteniendo actualizados los contratos de concesión y permisos realizando tareas de fiscalización en proyectos de nuevas concesiones; además de continuar con la búsqueda incesante de mayor eficacia y eficiencia, en la administración de las concesiones estableciendo cánones que signifiquen un incremento razonable en la recaudación y valorizando los bienes de dominio público, teniendo en cuenta las evaluaciones y tasaciones efectuadas por el Banco Ciudad, adicionando a dicha información análisis de rentabilidad de la explotación de los espacios concesionados con el objetivo de obtener cánones que representen las prestaciones de contenido económico y aquellas vinculadas con la cantidad y calidad de los servicios a prestar.

Propuestas para el año 2016:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL
ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

A efectos de regularizar la situación jurídica y actualizar los cánones de los predios, se procederá a subastar o licitar los siguientes:

* PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRANEAS (2):

Plaza Lavalle - Charcas

* ESTACIONAMIENTOS BAJO AUTOPISTAS (10):

J.M.Moreno 930 / De Las Ciencias 952 / Alberti 1330; Maza 1351 / Estación Virreyes; Avda.

La Plata 1150 / Curapaligüe 1115; Boedo 1159 /Jujuy 1351 / E.Mitre 979; Madero 328;

Olivera 759; Varela 963; Bonorino 890 / Recuero2145; Dean Funes 1331;

* BAJO AUTOPISTA (1): Luis Sáenz Peña y Ceballos (Oficina)

* KARTINODROMO (1): Rivadavia 9300

* LOCALES COMERCIALES (4): Defensa 1244 / Defensa 1251 / Jujuy 1379 / Emilio Mitre 956

* DEPÓSITO, LOCAL COMERCIAL Y ESTAC. PROPIO (1): Alberti 1343

* PROSHOP Y GUARDAPALOS en el Golf Palermo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 11.CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL
ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

* LOCALES GASTRONÓMICOS EN COSTANERA (7): Espigón Abanico / Brisas del Plata / Los Platitos / Happening / El Palacio de las Papas Fritas / Kotrokos / La Alameda.

* Ingreso a TIERRA SANTA (permiso).

**Programa: 11 CONCESIONES EXISTENTES DENTRO DEL
ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	7.206.987
Personal permanente	6.186.762
Asignaciones familiares	16.893
Asistencia social al personal	106.940
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	184.900
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	23.000
Textiles y vestuario	4.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	61.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.500
Productos de minerales no metálicos	3.000
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	78.500
Servicios no personales	1.389.300
Alquileres y derechos	20.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	622.800
Publicidad y propaganda	538.500
Pasajes, viáticos y movilidad	187.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	6.800
Otros servicios	7.000
Bienes de uso	51.500
Maquinaria y equipo	31.500
Activos intangibles	20.000
TOTAL	8.832.687

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS CONCESIONADOS PERMISIONADOS	ESPACIO	515

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 12.NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

Este programa se fundamenta en las concesiones sobre predios a crearse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos brindando bienes y servicios adecuados, de aumentar la recaudación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y potenciar el uso de los bienes de dominio público, se proyecta aumentar las licitaciones que se proponen para el presupuesto 2016, a fin de implementar las mejoras necesarias en los espacios a crearse para lograr una mayor integración con el entorno, beneficiando de esta manera a los vecinos de las zonas aledañas. Se pondrá especial énfasis en promover concesiones a fin de revitalizar barrios y promover distintas actividades y la prestación de mejores bienes y servicios a favor de la comunidad.

Por otro lado esta Dirección General, trabajará en la implementación de las mencionadas licitaciones para permitir redefinir el uso y valoración de la localización de esos espacios en los distintos barrios. Estas nuevas concesiones permitirán asimismo obtener, un aumento de canon significativo.

PROPUESTA PARA PRESUPUESTO 2016.

Se llamarán a licitaciones de:

Una (1) playa disuasoria Nuevo Centro de Convenciones (durante el año 2015 se abrió la licitación, quedó desierta por lo que se hará un nuevo llamado en año 2016).

Dos (2) playas vecinales Marie Curie y Cabildo y Juramento.

En dos (2) museos se harán locales gastronómicos: Mamba y José Hernández.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 12.NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL. CONCESIONES

DESCRIPCIÓN:

En cinco (5) polideportivos: Santojani (cancha de futbol); Centro deportivo en Avda.

Pte. Illia bajada frente Avda. Sarmiento ; Estadio Unión Argentina de Rugby y cancha de fútbol en el Parque Sarmiento. KDT (gimnasio); Don Pepe;

Una (1) puesta en valor - sala de exhibición en el Túnel Libertador (iniciativa privada).

Dos (2) locales gastronómicos en el Golf Palermo (iniciativa privada) y La Casona.

Servicios Complementarios en Parque Extremo.

Concesión para la explotación del estadio en el Parque Roca.

Dos (2) bar - confiterías en Talcahuano 1261 - (Direc.Gral. del Libro y Promoción de la lectura) y La Pampa 2215 (Biblioteca Lugones)

Siete (7) Antenas celulares a instalarse en azoteas de edificios públicos.

Programa: 12 NUEVAS CONCESIONES EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL. CONCESIONES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	1.910.264
Personal permanente	1.860.159
Asignaciones familiares	21.019
Asistencia social al personal	29.086
Bienes de consumo	45.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	34.000
Otros bienes de consumo	11.100
Servicios no personales	301.200
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	220.200
Pasajes, viáticos y movilidad	62.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.000
Otros servicios	1.000
Bienes de uso	29.500
Maquinaria y equipo	24.500
Activos intangibles	5.000
TOTAL	2.286.064

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESPACIOS A CREARSE	ESPACIO	27

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABOARALES

DESCRIPCIÓN:

A partir del Servicio de Conciliación Laboral se busca asegurar el cumplimiento de las normas laborales sobre empleo, relaciones individuales, colectivas e inspectivas y condiciones y medio ambiente de trabajo.

El mismo responde a los requerimientos establecidos en la Ley N° 265, a partir de la cual se establecen los lineamientos de la Autoridad Administrativa del Trabajo.

Se proyecta coordinar vínculos, con otros organismos o instituciones locales, provinciales, nacionales e internacionales, con empresas, universidades, organizaciones no gubernamentales, de empresarios y trabajadores, promoviendo acciones conjuntas que permitan mejorar el servicio respecto de esta temática y para generar un mejor aporte en la materia.

Dentro de este programa, se incluyen los siguientes servicios para el ciudadano:

-Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). Planificar y administrar el asesoramiento y patrocinio letrado gratuito, a los trabajadores que se sometan a la instancia administrativa en forma voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° inc. 9 de la Ley N° 265.

-Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99 (arancelado).

-Servicio de conciliación y negociación colectiva.

-Intervención en relaciones colectivas de trabajo.

En términos de acciones, este programa está compuesto por las siguientes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 48.PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.NEGOCIACIONES LABOARALES

DESCRIPCIÓN:

actividades:

-Conciliaciones individuales y Conciliaciones Colectivas: En este caso el objetivo remite a intervenir en lo que respecta al tratamiento de los conflictos individuales, pluriindividuales y colectivos de trabajo, así como también en las negociaciones y convenciones colectivas laborales, considerando el aporte para el mantenimiento de la cohesión social. El mismo se promoverá ejerciendo a través de este Servicio las acciones correspondientes en materia de conciliaciones, mediación y arbitraje en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También se proyecta dirimir - a través de este programa - los posibles litigios entre empleador y empleado/s arribando a una solución que implique una justa composición de derecho e intereses para ambas partes; y homologando los acuerdos arribados conforme a derecho evitando de esta forma llegar a instancias judiciales que se alargarían en el tiempo implicando una erogación innecesaria al erario.

Dentro de esta actividad se incluyen otros puntos relevantes:

- El Servicio de conciliación voluntaria prevista en el artículo 36 de la ley 265-GCBA-99.

- El servicio de Asesoramiento jurídico laboral gratuito para trabajadores que desempeñen sus tareas en el ámbito de la CABA (competencia territorial). En este caso, se brinda de dos maneras. Por un lado, en forma personal con la atención de un profesional especializado en derecho laboral. Por otro lado, a través de atención telefónica.

Asimismo, se continuará con la difusión masiva del servicio conciliatorio que ofrece la Ciudad de Buenos Aires, realizando campañas informativas y publicaciones, como así también, generando espacios de diálogo con los diferentes actores involucrados en el mundo del trabajo.

Programa: 48 PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Unidad Ejecutora: D.G.NEGOCIACIONES LABORALES

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.601.759
Personal permanente	2.653.902
Asistencia social al personal	51.465
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.000
Productos metálicos	2.000
Otros bienes de consumo	80.000
Servicios no personales	10.000.000
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.200.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.500.000
Otros servicios	3.500.000
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	13.816.759

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS DE CONCILIACION LABORAL	CONCILIACION	5.820

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 2.ACT. COMÚN PROG. 27,34,31,32,64,66 Y 67

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

En esta actividad se ejecutan las acciones de funcionamiento operativo de la Subsecretaría de Economía Creativa, y aquellas que conducen a la prevención de siniestros y mantenimiento edilicio e instalaciones de los predios Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y Espacio Dorrego.

Para el ejercicio 2016 se planifica realizar la refacción de determinados espacios en función de las nuevas actividades o funciones que se incorporen al Edificio CMD. Se realizarán también trabajos de readecuación y/o reparación de instalaciones de acuerdo a las nuevas demandas y posibles deficiencias actuales. Asimismo, se continuará con las acciones referidas a la sustentabilidad del edificio, con los requerimientos que esta condición exija.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Subsecretaría de Economía Creativa.

Programa: 2 ACT. COMÚN PROG. 27,34,31,32,64,66 Y 67

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.169.860
Personal permanente	7.166.314
Asignaciones familiares	11.477
Asistencia social al personal	134.744
Gabinete de autoridades superiores	2.676.225
Contratos por Tiempo Determinado	181.100
Bienes de consumo	500.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	20.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	135.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Productos de minerales no metálicos	15.000
Productos metálicos	15.000
Otros bienes de consumo	275.000
Servicios no personales	14.568.201
Servicios básicos	3.201
Alquileres y derechos	320.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.585.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	910.000
Publicidad y propaganda	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	600.000
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	800.000
Maquinaria y equipo	800.000
TOTAL	26.038.061

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo promover el desarrollo emprendedor en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo al mismo como un fenómeno económico y social que contribuye a incrementar la diversidad productiva de la economía de la ciudad y a la movilidad social, ofreciendo oportunidades para la generación de valor agregado, empleos sustentables e innovación. Se pretende unificar el concepto de emprendedor, como el agente de cambio (el que crea valor) y transmitir las habilidades emprendedoras al conjunto de la sociedad. Se busca apoyar iniciativas de innovación con impacto social y la creación de comunidad, estableciendo nuevos espacios físicos de trabajo colaborativo, permitiendo el acceso de la información a todos, realizando actividades de promoción de la cultura emprendedora, y facilitando el contacto entre los emprendedores y las empresas.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Academia Bs. As. Emprende: Tiene como eje central acercar herramientas esenciales a toda la sociedad para el desarrollo de habilidades emprendedoras: trabajo en equipo, metodologías ágiles para la resolución de problemas (Lean Startup, Canvas & Story Mapping), resiliencia, entre otras. Durante el transcurso del programa, que se inició en el 2014, los participantes podrán acceder a una plataforma online con contenidos de capacitación, que complementan la capacitación presencial desarrollada en dos ediciones, de 7 semanas cada una. Los cursos se desarrollaron en distintos puntos de la Ciudad en los cuales se inscribieron en el año 2015, 4.300 personas aproximadamente.

Aceleradora Bs As Emprende: Tiene como objetivo brindar financiamiento y mentorías de primer nivel a emprendimientos que cuenten con un importante componente de innovación y de uso de nuevas tecnologías. Las aceleradoras son instituciones que, tal como lo indica el nombre, aceleran el crecimiento de los emprendimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

Se realizó por segundo año consecutivo una convocatoria pública a los fines de seleccionar nuevas aceleradoras y proyectos de alto impacto. Se estima co-invertir con las aceleradoras seleccionadas en aproximadamente 20 proyectos.

Territorio Creativo e Incubación de Empresas: Se buscará continuar aumentando la oferta de espacios físicos de creación y trabajo colaborativo en toda la Ciudad (privados o público-privados), generando una red entre los mismos. En el año 2015 se encuentra en curso la edición N° 10 del programa de incubación "IncuBA" del G.C.B.A. alcanzando a asistir a 30 emprendedores.

Fomento a la Cultura Emprendedora: Tiene como objetivo posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como ciudad de emprendedores. Para ello, se continuarán realizando eventos a fin de darle visibilidad al fenómeno emprendedor a nivel local e internacional, acercar herramientas de asistencia técnica a personas que están comenzando sus proyectos de negocios y mostrar las tendencias del mercado. Se prevén organizar o Co-organizar los siguientes eventos: Día del Emprendedor, Red Innova, Experiencia Endeavor, entre otros. Este año se incorporó una nueva modalidad de evento, que se suma a la enumeración anteriormente mencionada que es el "Conecta Emprendedor" donde, a lo largo de sus casi 3 horas de duración, se busca motivar a los emprendedores y a establecer redes de contacto entre ellos. En los distintos eventos realizados en este año contamos con la participación de aproximadamente 5.000 personas.

Innovación Social: Tiene como objetivo brindar oportunidades de desarrollo económico a personas en situación de vulnerabilidad a través de la generación de las herramientas para el nuevo mundo del trabajo: competencias emprendedoras y oficios del futuro. Se buscará también la articulación con empresas, actores locales, áreas de Gobierno, organizaciones sociales, universidades y comunidad. Durante el 2015 se consolidó como prueba piloto el portal "nidito" en el marco del programa NIDO en la villa 1-11-14 donde se está trabajando con áreas de Gobierno (SECHI) y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 27.PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

organizaciones locales tales como Social Lab y Njambre.

A comparación de lo informado en la descripción de la actividad prevista para el año 2015, se puede observar un objetivo más abarcativo haciendo hincapié en la nueva modalidad de trabajo imperante en los sectores más vulnerables de la Ciudad.

Programa: 27 PROMOCIÓN A EMPRENDEDORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	611.372
Personal permanente	602.006
Asistencia social al personal	9.366
Bienes de consumo	200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	14.000
Textiles y vestuario	14.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	16.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.000
Productos de minerales no metálicos	10.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	120.000
Servicios no personales	6.660.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	340.000
Publicidad y propaganda	45.000
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000
Otros servicios	6.095.000
Transferencias	31.785.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	31.785.000
TOTAL	39.256.372

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	280

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 34.Promoción y Difusión de la Economía Creativa

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo promover y difundir la economía creativa en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, reconociendo a la misma como una industria estratégica que genera empleo calificado, divisas por su exportación y se distingue por ser una industria limpia.

La actividad desarrollada en su marco es el Fomento de la Economía Creativa, con la que se busca posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como una Ciudad Creativa e innovadora.

Si bien el programa lleva sólo un año en ejecución, se han llevado a cabo eventos como Endeavor, Red Innova y Conecta Emprendedor, que han logrado generar un espacio de encuentro, networking e inspiración para muchos emprendedores.

Durante el 2016 se buscará seguir realizando este tipo de eventos, que permiten acercar herramientas a personas que están comenzando proyectos de negocios vinculados a la industria creativa, y mostrando, al mismo tiempo, las últimas tendencias del mercado.

Los gastos asociados a esta categoría programática impactan sobre todos los programas de la Subsecretaría de Economía Creativa.

Programa: 34 Promoción y Difusión de la Economía Creativa

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE ECONOMIA CREATIVA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Servicios no personales	800.000
Alquileres y derechos	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	160.000
Publicidad y propaganda	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	460.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	1.000.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS DE ECONOMIA CREATIVA	PARTICIPANTE	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo desarrollar canales y herramientas que fomenten la investigación en ciencia y tecnología como fuente de desarrollo económico y competitividad de la Ciudad de Buenos Aires, acelerando la transferencia de tecnología e innovación hacia el sector productivo.

Se parte del diagnóstico sobre la inexistencia en la Ciudad de mapeos ciertos de oferta y demanda tecnológica. A su vez, se identifica una debilidad en la capacidad de formulación y gerenciamiento de proyectos científicos y tecnológicos. En este sentido, se trabajará en pos de realizar un mapeo de oferta y demanda de los sectores académico y productivo que pueda resultar en una posterior canalización y vinculación tecnológica. De esta manera, se fortalecerá el ecosistema innovador mediante las siguientes actividades:

- Centro de Investigación, Desarrollo, Innovación y Diseño en Ingeniería- CIDIDI: El CIDIDI busca acelerar la transferencia de conocimiento hacia la industria mediante el desarrollo de proyectos de ingeniería y diseño con alto valor agregado. La generación de conocimiento en 2016 se orientará hacia las áreas de TICs, Nanotecnología, Biotecnología, Ingenierías especializadas y Ciencias de la Salud, entre otras. A su vez, se incorporará asesoramiento financiero, legal (contratos, marcas, etc.), técnico y sobre impacto socio-ambiental. En este marco, también se brindarán cursos sobre Gerenciamiento de la Innovación.

- CMDLAB (Laboratorio de Fabricación Digital): El objetivo del laboratorio es contribuir a la democratización del acceso a la fabricación digital y lograr la vinculación y el desarrollo integral de capacidades tecnológicas colectivas. A lo largo de 2015 se desarrollaron proyectos innovadores en conjunto con el sector productivo e instituciones de diversos ámbitos logrando la transferencia de tecnología a través de la aplicación de tecnologías disruptivas. Cabe mencionar la elaboración de una guitarra impresa con tecnología de impresión 3D y de un Plano Háptico para un edificio público,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 31.TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN:

entre otros proyectos en conjunto con los sectores público y privado. En el año en curso el nivel de actividad y los resultados del laboratorio son los esperados. Para 2016 se espera un crecimiento operativo del laboratorio respecto al año anterior mediante la generación de mayor cantidad de proyectos y del fortalecimiento del sistema de membresías del laboratorio. A su vez, se incluirá como meta fomentar la réplica de este mismo modelo en otros puntos de la Ciudad de Buenos Aires y se hará hincapié en la consolidación de una Red que englobe a los Laboratorios de Fabricación Digital radicados en CABA.

- Para el 2016, se prevé incorporar la promoción del fortalecimiento de las Unidades de Vinculación Tecnológica radicadas en la Ciudad mediante la capacitación de sus recursos humanos y la evaluación conjunta de proyectos de Transferencia Tecnológica. Este eje de trabajo parte de un diagnóstico que ubica a las UVTs en una posición débil a la hora de llevar a cabo vinculaciones y transferencias tecnológicas efectivas. En 2015 este último punto se encuentra en etapa de planificación.

Programa: 31 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AL SECTOR PRODUCTIVO

Unidad Ejecutora: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.840.957
Personal permanente	920.211
Asistencia social al personal	24.354
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Servicios no personales	700.000
Alquileres y derechos	15.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	100.000
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000
Otros servicios	485.000
Transferencias	1.200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.200.000
TOTAL	3.740.957

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESAS ASISTIDAS	EMPRESA	80

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 32.TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo promover y facilitar el acceso a la tecnología y a la ciencia a través de diversos canales de difusión tales como eventos y capacitaciones ofreciendo oportunidades para el desarrollo de vocación científica y tecnológica.

1. Divulgación científica:

Desde esta actividad se lleva a cabo la organización de eventos convocantes destinados a profesionales, instituciones y al público en general, con la posterior participación activa en los mismos, a fin de darle visibilidad a la actividad científica y mostrar las últimas tendencias en la materia. Se destacan entre ellos, la Feria de Ciencias, el Día de la Ciencia, la Feria de Creadores y Hacedores, entre otros. En 2015 se participó en diversos eventos de gran convocatoria tanto del ámbito científico y tecnológico como de otras áreas. Esto permitió a la Dirección exhibir el trabajo realizado desde la misma, difundir el uso de nuevas tecnologías y lograr cumplimentar los objetivos del programa con éxito. En 2016 se buscará una mayor actividad a través de la organización y participación en un mayor número de eventos científico tecnológico.

2. Vocaciones Científicas:

Dictado de talleres, cursos y capacitaciones que tienen como fin incentivar las vocaciones científicas en el ámbito de la Ciudad, abordando temáticas asociadas a las tecnologías disruptivas, tales como robótica, modelado e impresión 3D, Arduino, entre otras. Los mismos están destinados a estudiantes, docentes, emprendedores y al público en general. A su vez, se realizan desafíos para la identificación de problemáticas socio-comunitarias y se trabaja de manera colaborativa para elaborar soluciones que puedan ser abordadas mediante la ciencia y la tecnología. En 2015 se llevó a cabo una gran cantidad de cursos gratuitos y talleres de fabricación digital, de impresión 3D y de innovación social, entre otros. Existe una leve modificación en comparación del 2015 en los medios utilizados para alcanzar los objetivos del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 32.TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

UNIDAD RESPONSABLE: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DESCRIPCIÓN:

programa, al considerarse de mayor efectividad el dictado de talleres, cursos y conferencias respecto a otras herramientas.

Programa: 32 TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD

Unidad Ejecutora: D.G.CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	50.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000
Productos de cuero y caucho	5.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	5.000
Otros bienes de consumo	15.000
Servicios no personales	350.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	130.000
Otros servicios	220.000
Transferencias	200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	200.000
TOTAL	600.000

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS TECNOLOGICOS Y CIENTIFICOS	PARTICIPANTE	4.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo del programa es contribuir a través de distintas herramientas, al desarrollo y promoción del conjunto de las industrias creativas de la ciudad.

Las principales actividades que se enmarcan en este programa son:

Promoción de las Industrias Creativas: Esta actividad tiene como objetivo contribuir al desarrollo de las industrias creativas de la Ciudad a través del dictado de cursos gratuitos, convocatorias para participar en ferias locales e internacionales, dictado de conferencias, realización de workshops y organización de encuentros de networking, que brindan asistencia a la industria a través de la capacitación y el fortalecimiento del ecosistema creativo de la ciudad.

Con respecto a los objetivos del Observatorio de Industrias Creativas se profundizarán los análisis sectoriales con el objetivo de medir la evolución de la oferta y la demanda de servicios de las Industrias Creativas. Así también, focalizando en el relevamiento de la demanda y la oferta de los servicios de diseño en la Ciudad de Buenos Aires.

Programa de Incorporación de Diseño: Esta actividad tiene como objetivo contribuir a incrementar cuantitativa y cualitativamente la competitividad e innovación de las empresas porteñas, favorecer la incorporación de diseño como una herramienta de valor en la producción de bienes y servicios y fortalecer la oferta exportable. Como parte de la expansión de este programa, en el que para fin de año ya habrán pasado 100 Pymes, se prevé incorporar una línea de capacitación y consultoría con el fin de incorporar diseño estratégico en la gestión pública.

Internacionalización de Industrias de Diseño: El objetivo de la actividad es contribuir en el posicionamiento internacional de Buenos Aires como ciudad creativa,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 64.INDUSTRIAS CREATIVAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

capital regional del Diseño y la Cultura. A diez años de la declaración de Buenos Aires como capital del diseño por parte de la UNESCO se continúa la realización de eventos convocantes de público general y de profesionales del sector tanto consagrados como emergentes para confirmar ese compromiso con la disciplina.

El principal exponente de esta actividad es el Festival Internacional de Diseño de Buenos Aires (FID). El FID es un lugar de encuentro entre el mundo del diseño, el conocimiento y la comunidad porteña, en el que se realizan muestras, conferencias, clases abiertas, workshops, entre otras actividades.

Programa: 64 INDUSTRIAS CREATIVAS

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.725.839
Personal permanente	14.497.870
Asignaciones familiares	94.909
Asistencia social al personal	236.668
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	100.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	5.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Productos de minerales no metálicos	5.000
Productos metálicos	10.000
Otros bienes de consumo	60.000
Servicios no personales	7.079.454
Servicios básicos	1.949.454
Alquileres y derechos	80.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	995.000
Publicidad y propaganda	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000
Otros servicios	3.845.000
Transferencias	1.120.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.120.000
TOTAL	24.025.293

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	2.200

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es instalar en Barracas un Distrito de Diseño cuya Ley fue aprobada a fines del 2013. Se trata de un proyecto que, vinculando el desarrollo de un sector económico (diseño) con el desarrollo de un territorio (Barracas), está orientado al desarrollo económico y urbano del sur de la Ciudad de Buenos Aires y a consolidar su estatus de Ciudad UNESCO de Diseño.

3 componentes hacen posible este objetivo:

- CMD como edificio creativo y de incubación de talento
- Plan de desarrollo y revitalización urbana
- Ley que fija condiciones favorables para el ecosistema público / privado del diseño en el territorio de Barracas

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Programación CMD y del Distrito

Tiene como objetivo consolidar al CMD para la clase creativa de la Ciudad de Buenos Aires, y como centro cultural y recreativo para el barrio, y como centro productivo de Diseño.

Se planifica continuar programando el edificio los fines de semana, aumentando la oferta de actividades para los días inhábiles en los que abre sus puertas para toda la familia. También, continuar con las escuelas de oficios que funcionan en el edificio durante el horario laboral, y ofrecer talleres arancelados y espacios colaborativos de trabajo en indumentaria, muebles y fabricación digital durante las tardes y los fines de semana.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 66.DISTRITO DE DISEÑO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Intervención en Espacio Público

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público de Barracas a partir del diseño, poniendo especial énfasis en los accesos al Distrito. Una de las líneas de acción apunta a lograr la integración barrial interviniendo artística y lumínicamente los bajo-autopistas, que funcionan como una barrera urbana. Por otra parte a través de la interacción de diseñadores y vecinos se programaran concursos para la intervención con diseño de comercios, generando una mejora en el entorno que redunde en un mayor atractivo comercial para las principales arterias del distrito.

La Ciudad de Moda

Tiene como objetivo principal, consolidar a Buenos Aires como Ciudad de Moda a nivel regional, fortaleciendo una semana de la moda que funcione como única plataforma de confluencia para todos los actores de la industria.

Para este fin, se prevé darle continuidad a las acciones de promoción llevadas a cabo hasta la fecha, convocando a compradores técnicos a participar de una feria de diseño mayorista, convocatorias para que diseñadores emergentes y de trayectoria puedan exponer sus trabajos, organización de espacios internacionales de negocios, dictado seminarios específicos en la materia, entre otros.

Programa: 66 DISTRITO DE DISEÑO

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	487.316
Personal permanente	479.898
Asistencia social al personal	7.418
Servicios no personales	13.700.000
Alquileres y derechos	80.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	540.000
Publicidad y propaganda	50.000
Otros servicios	13.030.000
Transferencias	800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	800.000
TOTAL	14.987.316

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPACION EN EVENTOS CULTURALES Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	111.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

Objetivos generales: El objetivo principal del programa es impulsar y dar sustentabilidad al Distrito Audiovisual de la Ciudad de Buenos Aires, ubicado en los barrios de Chacarita, Villa Ortúzar, La Paternal y parte de Palermo y Colegiales. El Distrito Audiovisual tiene como objetivo promover a esta industria, posicionar internacionalmente a Buenos Aires como polo de creación y producción audiovisual y ofrecer beneficios impositivos a las empresas que allí se instalen.

Las principales actividades que se desarrollan en el marco de este programa son:

Impulso a la Industria Audiovisual

Tiene como objetivo promover y fomentar la industria audiovisual en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. Se planifica continuar brindando capacitaciones y asistencia técnica gratuita para la industria complementado por un nuevo programa de incubación externa de emprendimientos audiovisuales.

Entre las principales acciones para 2016 se prevé dar continuidad al premio que otorga cofinanciamiento al desarrollo de proyectos audiovisuales. Para la primera edición de 2015 se otorgaran 6 premios para ficción en Cine y Televisión. Para la edición del 2016 se prevé incorporar nuevas categorías y mayor cantidad de premios.

Programación del Centro Dorrego y del Distrito Audiovisual

Tiene como objetivo posicionar al Distrito Audiovisual para la industria y permitir el acercamiento entre ésta y los vecinos. Los principales hitos del distrito, "La Noche Audiovisual" y del "Encuentro de Negocios de TV" ya consolidados por su habitual concurrencia serán modificados para ser más abarcativos. La "Noche Audiovisual", siguiendo la experiencia del 2015 será realizada en una locación exterior del Distrito y el "Encuentro de Negocios de TV" pasará a ser "Encuentro de Negocios Audiovisuales"

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MIN.MODERN.INNOVACION Y TECNOLOGIA

Programa N° 67.DISTRITO AUDIOVISUAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

DESCRIPCIÓN:

para abarcar de esta manera a todos los actores del sector. Continuando con los ciclos de cine gratuitos, tanto dentro del predio del Dorrego como en distintas locaciones del barrio.

Intervención en el Espacio Público

Tiene como objetivo promover mejoras en el espacio público del Distrito.

Entre las principales acciones para el 2016 se espera tener definido el proyecto del Centro Metropolitano Audiovisual producto de un llamado a concurso arquitectónico y realizar la adjudicación de la obra.

También, se continuarán realizando intervenciones artísticas y señalizando las arterias de acceso al Distrito Audiovisual, con el fin de contribuir a la organización eficaz del tránsito, al mismo tiempo que posicionarlo territorialmente.

Internacionalización de la Industria Audiovisual

Esta actividad se centra principalmente en dos focos: 1) Posicionar Buenos Aires como una Ciudad con numerosas locaciones, con el fin de que productoras internacionales se vean motivadas a filmar comerciales, series y películas en la ciudad y 2) Apoyar a las productoras locales en su internacionalización a través de la participación en ferias Internacionales.

Entre las principales acciones para el 2016 se planifican continuar participando en reconocidos festivales internacionales tales como Marché du Film, Cannes, entre otros.

Programa: 67 DISTRITO AUDIOVISUAL

Unidad Ejecutora: DIR GRAL. INDUSTRIAS CREATIVAS

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	2.370.027
Personal permanente	2.307.375
Asignaciones familiares	26.693
Asistencia social al personal	35.959
Servicios no personales	3.970.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	375.000
Pasajes, viáticos y movilidad	260.000
Otros servicios	3.335.004
Bienes de uso	200.000
Maquinaria y equipo	200.000
Transferencias	250.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	250.000
TOTAL	6.790.031

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EMPRESA ASISTIDA	EMPRESA	650

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

El Consejo Económico y Social de la CABA continúa trabajando sobre el eje que se propuso al conformarse, que es el desarrollo del debate y propuestas en torno al perfil socio-productivo deseado para la Ciudad de Buenos Aires, contemplando la integración y la participación de todos los actores sociales, en pos de una confluencia armónica entre bienestar, educación y trabajo.

Para trabajar sobre este aspecto, existen en el Consejo tanto Comisiones Permanentes y Comisiones Especiales. En cuanto a las doce comisiones permanentes de debate y generación de propuestas para el futuro de la ciudad se encuentran: Trabajo - Industria - Comercio - Políticas Sociales y Economía Social - Marca Ciudad - Vivienda - Turismo - Salud - Asuntos Académicos - Defensa del Consumidor - Organizaciones de la Sociedad Civil - Profesiones Universitarias - Tránsito y Transporte.

Cada una de estas comisiones fueron creadas a solicitud de la Asamblea del Consejo, generando luego agendas y propuestas de trabajo específicas a su temática, desarrollando actividades y proponiendo informes que deben ser aprobados por la Asamblea. Los objetivos de cada Comisión y la agenda de trabajo pueden ser modificados y adaptados a las necesidades e intereses del propio Consejo y de los Consejeros. En cuanto a la agenda particular de cada comisión, podemos destacar los siguientes objetivos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

La **Comisión de Tránsito y Transporte** se propone trabajar en el desarrollo y presentación de una metodología para medir la congestión, que permita hacer evaluaciones periódicas y crear una Base de Datos para la Movilidad. Dicha metodología contará con un modelo matemático que permita calcular la congestión en la CABA, para lo cual deberán formularse el modelo, hacer pruebas piloto sobre las vías seleccionadas, una base de datos, entre otras actividades.

La **Comisión de Industria** trabajará sobre la elaboración de las bases y los lineamientos para el diseño de un Plan Estratégico destinado a la mejora de la vinculación de las Actividades Productivas con el Sector Científico y Tecnológica radicado en la Ciudad de Buenos Aires.

La **Comisión de Profesiones Universitarias** se propone analizar la demanda de profesionales en el ámbito de la CABA y su correlato con los inscriptos y egresados de Universidad Públicas y Universidades Privadas, estudiando cuál es el perfil de la mayoría de los egresados y si este perfil coincide con las necesidades de personal del mercado laboral. A su vez, investigará cual es el aporte del conjunto de las actividades profesionales (profesiones con título universitario) al Valor Agregado de la Ciudad.

La **Comisión de Defensa del Consumidor** se concentra en el diagnóstico y propuestas referidas a la protección del ciudadano como consumidor y usuario

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

de bienes y servicios de la Ciudad, prestando especial atención a los que mayores conflictos representan. Entre los temas a analizar, se encontrará por ejemplo, el de la Telefonía Celular, donde se brindará un panorama dinámico de la situación actual de dicho servicio, a partir del análisis de legislación y proyectos de ley existentes, vías administrativas de reclamo, entre otros aspectos que se relevaran.

La **Comisión de Organizaciones de la Sociedad Civil** se propone la caracterización del universo de organizaciones de la sociedad civil actualmente en actividad en el territorio de la Ciudad con el objetivo de generar líneas de acción que procuren el fortalecimiento de las OSC's de la Ciudad.

La **Comisión de Vivienda** prevé la investigación en torno a las dinámicas del mercado informal de alquiler en villas y asentamientos. Se realizará mediante encuestas cuantitativas y cualitativas en villas y asentamientos de la Ciudad y se convocará a especialistas y actores relacionados a la temática para evaluar las propuestas que de dicho estudio surjan.

La **Comisión de Trabajo**, como parte de su estrategia de analizar y visibilizar las problemáticas laborales de la Ciudad y generar propuestas de política pública con el objetivo de mejorar las condiciones laborales, aumentar la productividad y fomentar la creación y el registro de puestos de trabajo, trabajará específicamente acerca de la inclusión laboral de las personas con discapacidades.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

La **Comisión de Comercio** continuará trabajando como un espacio de debate sobre temas que afectan al funcionamiento del Comerciante Minorista y Mayorista, como son las problemáticas de la Venta Ilegal en la Ciudad, la instalación de Grandes Superficies Comerciales, y el uso del espacio público ocupado con actividades lucrativas no organizadas.

La **Comisión de Turismo** va a estudiar el impacto económico que genera el desarrollo de la actividad turística sobre el Sector Gastronómico en la Ciudad.

La **Comisión de Asuntos Académicos** llevará a cabo un estudio cuantitativo cualitativo sobre el impacto económico y social que tienen la comunidad universitaria en la Ciudad de Buenos Aires, tomando en consideración tanto los estudiantes que vienen del extranjero, como así también del interior del país, del Gran Buenos Aires y quienes residen en la ciudad.

En cuanto a las **Comisiones Especiales**, cabe destacar lo proyectado por la:

Comisión Especial Educación: Se seguirá con el análisis y visualización de la problemática, entre la escuela, la universidad y el mundo laboral. Se continuará con la gestión de vinculación del Consejo y los diferentes sectores de la educación. Se trabajará con los resultados obtenidos de los focus group. Realizados en este año 2015.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 65.0.217 - CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A

Comisión Especial Identidad: Se continuará con la instalación y promoción de la temática en la Ciudad.

Comisión Especial de Enfermedades Poco Frecuentes: Se implementarán las acciones necesarias para el acercamiento de las partes involucradas y la instalación de la temática en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Comisión Especial Enfermedad Celiaca: Se trabajará en la implementación en la Ciudad de Buenos Aires del Programa Nacional de detección y control de la enfermedad celíaca, diagnóstico precoz, subdiagnóstico y conflictos con el tratamiento desde una perspectiva académico asistencial. Se elaborará un informe cualitativo y cuantitativo para promover la implementación por parte del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de una feria itinerante mensual de productores de alimentos libre de gluten en la ciudad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
65	0	217				CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A	51.500.000	0	0	0	0	0	51.500.000
65	0	217	2191			CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA	51.500.000	0	0	0	0	0	51.500.000
65	0	217	2191	35		FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD	51.500.000	0	0	0	0	0	51.500.000

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	51.500.000	100,00
Remuneraciones al Personal	0	0,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	51.500.000	100,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-51.500.000	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I + IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II + V)	51.500.000	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-51.500.000</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII + IX)	51.500.000	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-51.500.000</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	51.500.000	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65	0	217				51.500.000
65	0	217	2191		CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A	51.500.000
65	0	217	2191	35	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA	51.500.000
65	0	217	2191		FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD	51.500.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA C.A.B.A
Programa N° 35.FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objeto emitir opinión, sobre los Proyectos de Decretos a ser dictados por el Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires, que le sean remitidos en consulta, como también los proyectos de ley a ser sancionados por el Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires y que tengan impacto en la vida económica, a fin de elevar anualmente al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, dentro de los cuatro primeros meses de cada año, un informe en la que se expongan sus consideraciones sobre la situación socioeconómica, laboral y de políticas educativas de formación profesional y técnica de la CABA.

Por su parte, el Consejo Económico y Social, tiene como atribuciones las de solicitar informes complementarios sobre asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a su consulta, ejercer la iniciativa parlamentaria en los términos previstos por su reglamento interno e invitar a funcionarios para que expongan ante el plenario.

Se deja constancia que dicho Consejo se rige en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones de la ley 3317, quien lo creó, y los reglamentos que a tal fin se dicten, quedando sujeto al control interno y externo que establece el régimen de contralor público de la Ciudad, siendo de aplicación respecto de sus competencias la Ley N° 70 de "Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Buenos Aires".

Programa: 35 FOMENTO AL DESARROLLO SOCIO-ECONOMICO DE LA COMUNIDAD

Unidad Ejecutora: CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA CABA

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	51.500.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	51.500.000
TOTAL	51.500.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion						11	12	13	14	15	21	22	TOTAL
Subjurisdiccion						Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	Financiamiento	
Entidad						de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Interno	Externo	
Unidad Ejecutora						Ciudad		Específica					
Programa													
Subprograma													
65	0	512				210.305.180	15.794.513	0	0	0	0	0	226.099.693
65	0	512	9268			210.305.180	15.794.513	0	0	0	0	0	226.099.693
65	0	512	9268	65		210.305.180	15.794.513	0	0	0	0	0	226.099.693

ENTE DE TURISMO
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	15.794.513	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	15.794.513	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	225.286.693	99,64
Remuneraciones al Personal	56.793.180	25,12
Gastos de Consumo	168.493.513	74,52
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-209.492.180	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	813.000	0,36
Inversión Real Directa	813.000	0,36
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	15.794.513	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	226.099.693	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-210.305.180	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	226.099.693	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-210.305.180	
XII) Contribuciones Figurativas	210.305.180	93,01
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion						TOTAL
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
65	0	512			AGENCIA DE TURISMO	226.099.693
65	0	512	9268		ENTE DE TURISMO	226.099.693
65	0	512	9268	65	TURISMO DE LA CIUDAD	226.099.693

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central es diseñar y ejecutar políticas públicas en conjunto con sus proyectos para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad de Buenos Aires.

PROYECTO 2016

Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico internacional, mediante el desarrollo, jerarquización y modernización de la oferta turística de la ciudad, atendiendo razones asociadas a la mejora en la calidad tanto de servicios como de bienes públicos, descentralización territorial y garantizar así criterios de sostenibilidad económica, social, cultural y ambiental.

EJES ESTRATÉGICOS

1 - Posicionar a la Ciudad de Buenos Aires como "La Ciudad de todos los argentinos", como "la Capital Cultural de Latinoamérica" y como "Sede de los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018".

2 - Aumentar la Demanda turística del mercado nacional e internacional a través del desarrollo de mercados y en el continuo impulso a los segmentos estratégicos de la oferta turística en cuatro ejes principales: turismo de reuniones, gastronómico, LGBT, y joven, siendo prioridad el turismo de reuniones a partir del nuevo Centro de Convenciones.

3 - Desarrollar la oferta turística para generar nuevos atractivos y mejorar la experiencia de los turistas que visitan la Ciudad a través del desarrollo de nuevos polos.

4 - Realizar "Inteligencia de Mercado" y fortalecer la información estadística para la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

toma de decisiones y medición de las acciones realizadas por el Ente.

ACTIVIDADES 2016

Actividad 1 Conducción

- Actividades centrales.
- Atención del Directorio y del Consejo Asesor.
- Coordinar las acciones tendientes al mantenimiento de las instalaciones en general.
- Fomentar e incentivar emprendimientos privados que lleven a cabo actividades que se constituyan en atractivos turísticos.
- Proponer la suscripción de convenios con emprendimientos privados para la realización de actividades conjuntas.
- Fortalecer los canales de comunicación y gestión con las Comunas.
- Propiciar el análisis y desarrollo de nuevos productos sustentables y su complementación y desarrollo plurianual.
- Articular acciones con las diferentes áreas de Gobierno involucradas en el desarrollo y mejoramiento de la oferta turística.
- Posicionar al Ente de Turismo como nexo entre la demanda del turista y/o del prestador turístico.

Actividad 2 Desarrollo de la Oferta

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Desarrollo de la oferta turística en la Ciudad de Buenos Aires.
 - Ejecutar la planificación de mejora y jerarquización de la oferta turística, posicionando nuevos productos y resaltando los ya existentes.
 - Atender y promover el desarrollo de atractivos territoriales que faciliten la concurrencia de visitantes a zonas cada vez más amplias de la Ciudad en el marco de un proceso de diversificación de la oferta.
 - Diseñar y coordinar con las áreas de cultura el desarrollo de productos culturales.
 - Diseñar la matriz de productos existentes, hipotéticos y sus grados de desarrollo.
 - Promover la actividad turística incentivando la equiparación de oportunidades.
 - Desarrollar un sistema de información al turista con niveles de calidad y excelencia.
- Entre las actividades se destacan:
- Concursos y sorteos.
 - Plan Gastronómico.
 - Segmento LGBT.
 - Hackathon con el sector privado.
 - Facilitar la experiencia del turista.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

Actividad 3 Atención a la Demanda

- Promocionar la Ciudad de Buenos Aires en mercados internacionales, regionales y locales para posicionar a la ciudad como destino turístico.
- Ejecutar el cronograma y programación anual de actividades de promoción turística en mercados de largo alcance, mercados regionales, nacionales y eventos locales.
- Establecer destinos y llevar a cabo acciones especiales e intensivas de promoción turística a través de eventos o acciones concretas.
- Ejecutar acciones conjuntas con entidades del sector y afines.
- Estandarizar una mecánica de promoción para todos los fines de semana largos, según la oferta cultural, gastronómica y deportiva de la CABA.
- Generar un Sistema de Acuerdos de cooperación público-privado.
- Fortalecer el turismo de reuniones a partir del nuevo Centro de Convenciones.
- Realizar acciones promocionales en el interior del país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.

Entre las actividades se destacan:

- Incorporación de programa de beneficios.
- Workshops y Capacitaciones.
- Acciones Continuas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- FAM Press y FAM Tour Nacional e Internacional.

- Mercado Internacional Eventos Masivos.

- Turismo de Reuniones.

- Segmento joven.

- Plan Verano 2016.

Actividad 4 Investigación y Capacitación

- Incrementar la disponibilidad de información -estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.

- Coordinar las acciones para el fortalecimiento del observatorio de la actividad turística.

- Implementar un sistema de encuestas, con la plena participación de todas las áreas necesarias. Incorporar nuevas tecnologías para la toma de decisiones de pronto impacto y que permitan analizar el comportamiento de la demanda y oferta turística en la Ciudad de Buenos Aires.

- Investigar los diversos aspectos que confluyen y constituyen la actividad turística en la ciudad y desde los cuales se pueden redireccionar las políticas públicas y acciones.

Entre las actividades se destacan:

- Estudios cuantitativos y cualitativos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Segmentación por mercados.
- Segmentación por productos.
- Segmentación por oferta y servicios.

Actividad 5 Comunicación

- Diseñar e implementar una estrategia de comunicación integral del Ente de Turismo.
- Diseñar y elaborar material de difusión de la Ciudad de Buenos Aires.
- Diseñar campañas de posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires como destino turístico.
- Fomentar en todos los argentinos la cercanía con la Ciudad de Buenos Aires y posicionar el destino a nivel nacional e internacional.
- Diseñar campañas de posicionamiento de la Ciudad como la Capital Cultural de Latinoamérica.
- Diseño y edición de material gráfico de contacto directo; de comunicación masiva y de comunicación digital en diversos idiomas.
- Implementar estrategias que comprometan al turista, al sector privado y organizaciones intermedias en la adopción y sostenimiento de la marca turística de la Ciudad.

Entre las actividades se destacan:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Campaña Institucional.
- Fines de Semana Largo.
- Workshops y Capacitaciones.
- Concursos y Sorteos.
- Campaña Vacaciones de Invierno.
- Facilitar la experiencia al turista.

Actividad 9 Auditoría Interna

- Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.
- Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.
- Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.
- Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.
- Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.
- Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad ENTE DE TURISMO

Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- Complimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 65.MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN y TECNOLOGÍA

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	56.793.180
Personal permanente	41.931.514
Asignaciones familiares	171.379
Asistencia social al personal	767.532
Gabinete de autoridades superiores	13.688.553
Contratos por Tiempo Determinado	234.202
Bienes de consumo	1.703.513
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	325.000
Textiles y vestuario	629.513
Pulpa,papel, cartón y sus productos	217.000
Productos de cuero y caucho	82.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.000
Productos de minerales no metálicos	11.000
Productos metálicos	3.000
Minerales	3.000
Otros bienes de consumo	396.000
Alquileres y derechos	12.800.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.780.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	62.030.000
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.590.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	750.000
Otros servicios	25.240.000
Bienes de uso	813.000
Maquinaria y equipo	693.000
Activos intangibles	120.000
TOTAL	226.099.693